

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
FIDUCIARIA SURA S.A.:

### INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fiduciaria SURA S.A. (en adelante “la Entidad”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

#### Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos, la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

## Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí, y sobre los mismo expresé una opinión sin salvedades el 27 de febrero de 2020.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Entidad; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2020, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder. Asimismo, mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración de la Entidad en informes separados, las cuales, a la fecha de este informe, con base en una ponderación, se han implementado en un 96,3% y para el 3,7% restante, la Entidad tiene planes de acción en curso.

En cumplimiento con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de los Fondos y Fideicomisos que se relacionan a continuación, que forman parte de los negocios administrados por la Entidad y que se describen en la Nota 17 a los Estados Financieros adjuntos, cuyos informes sin salvedades los he emitido en forma independiente así:

Fondos de Inversión Colectiva:

- Fondo de Inversión Colectiva Atesorar Corporativo I
- Fondo de Inversión Colectiva Gestión
- Fondo de Inversión Colectiva Gestionar
- Fondo de Inversión Colectiva Colectivo II
- Fondo de Inversión Colectiva Pensiones II
- Fondo de Inversión Colectiva Pensiones IV
- Fondo de Inversión Colectiva SURA Libranzas I

Fideicomisos solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia en su requerimiento No. 2020306426-000-000 del 21 de diciembre de 2020:

- PA Universidad Autónoma de Occidente
- PA Kredit Bancoomeva
- Fideicomiso Central Tumaco Tierras
- PA Bancaplus Facturas
- PA Exponencial Confirming

## Énfasis en asuntos

Llamo la atención sobre los siguientes asuntos que no modifican mi opinión:

1. Sin modificar mi opinión, llamo la atención a la Nota 13 de los estados financieros adjuntos, donde se describe que al 31 de diciembre de 2020 la Entidad registra impuesto diferido activo por \$716.8, de los cuales \$714.2 millones son originados en pérdidas fiscales pendientes de compensar y \$2.6 en otras diferencias temporarias deducibles. La administración, de acuerdo con las estrategias de negocio, ha realizado proyecciones financieras que le permitirían generar a futuro suficientes utilidades fiscales contra las cuales compensar las pérdidas fiscales mencionadas. Lo anterior y las proyecciones financieras de la Entidad, según manifestaciones de la gerencia, han sido consideradas para validar su reconocimiento en los activos y permiten que la Administración tenga una expectativa razonable de la recuperabilidad del impuesto diferido registrado a esa fecha.
2. Llamo la atención a la Nota 1 a los estados financieros, en la cual la administración describe los impactos económicos y las consecuencias para las operaciones de la Entidad a partir de la declaratoria de pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020.



CRISTIAN DAVID BOLÍVAR P.

Revisor Fiscal

T.P. 179556-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

23 de febrero de 2021

### FIDUCIARIA SURA S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)

Estados de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Notas	31 de diciembre 2020	31 de Diciembre 2019
<b>Activo</b>			
<b>Efectivo</b>	6	\$ 353.928	\$ 440.100
<b>Inversiones</b>	7		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		6.465.998	5.718.380
		<u>6.465.998</u>	<u>5.718.380</u>
<b>Cuentas por cobrar</b>	8		
Comisiones		340.033	243.541
Activo por impuestos corrientes		345.174	379.566
Anticipos a contratos y proveedores		18.843	10.368
A empleados		31.178	20.784
Diversas		20.716	19.680
		<u>755.944</u>	<u>673.939</u>
<b>Activos materiales</b>			
Propiedades y equipo	9	634.485	73.015
Activos por derechos de uso	10	116.428	124.235
Mejoras en propiedades ajenas	9	19.819	-
		<u>770.732</u>	<u>197.250</u>
<b>Otros Activos</b>			
Impuesto Diferido	13	716.859	779.350
Activos Intangibles	11	80.096	50.124
Gastos Pagados por Anticipado	12	43.058	23.853
Obras de Arte		59.500	59.500
		<u>899.513</u>	<u>912.827</u>
<b>Total Activo</b>		<b>\$ 9.246.115</b>	<b>\$ 7.942.496</b>
<b>Cuentas de orden fiduciarias</b>	1	<b>\$ 203.210.273</b>	<b>\$ 354.577.606</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo</b>			
<b>Instrumentos financieros a costo amortizado</b>			
Pasivos por arrendamientos	10	\$ 119.932	\$ 130.132
		<u>119.932</u>	<u>130.132</u>
<b>Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras</b>			
Créditos		-	74
		<u>-</u>	<u>74</u>
<b>Cuentas por pagar</b>	14		
Impuestos		32.374	70.213
Proveedores y Servicios por Pagar		27.280	9.494
Retenciones y aportes laborales		81.593	62.523
Diversas		22.139	972
		<u>163.386</u>	<u>143.202</u>
<b>Obligaciones laborales</b>	15		
Obligaciones Laborales		169.876	167.456
		<u>169.876</u>	<u>167.456</u>
<b>Total Pasivo</b>		<b>\$ 453.194</b>	<b>\$ 440.864</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	16	\$ 9.265.001	\$ 8.750.000
Reservas	16	491.163	491.163
Prima en colocación de acciones		2.020.478	-
Resultado integral del ejercicio		(1.244.190)	(158.394)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(1.483.498)	(1.325.104)
Ajustes adopción NCIF		(256.033)	(256.033)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>\$ 8.792.921</b>	<b>\$ 7.501.632</b>
<b>Total pasivo y patrimonio de los accionistas</b>		<b>\$ 9.246.115</b>	<b>\$ 7.942.496</b>
<b>Cuentas de orden fiduciarias por contra</b>	1	<b>\$ 203.210.273</b>	<b>\$ 354.577.606</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Luis Antonio Molina Loaiza.  
Representante Legal (\*)

María del Mar Tobar V.  
(\*) Contador  
T.P. No. 32756-T


Cristian David Bolívar P.  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 179556-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)


### FIDUCIARIA SURA S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)


Estados de Resultados y Otro Resultado Integral  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>Ingresos de operaciones ordinarios generales</b>			
Comisiones y honorarios	18	\$ 2.838.781	\$ 3.251.258
<b>Otros ingresos</b>			
Otros	19	7.321	22.948
<b>Total Ingresos</b>		<b>2.846.102</b>	<b>3.274.206</b>
<b>Gastos de Operaciones</b>			
Gastos por beneficios a los empleados		2.555.592	2.442.153
<b>Total Gastos por actividades ordinarias</b>		<b>2.555.592</b>	<b>2.442.153</b>
<b>Otros gastos</b>			
Comisiones		84.873	81.328
Legales		35.642	5.808
Honorarios	20	503.340	353.799
Impuestos y tasas		40.476	39.004
Arrendamientos		75.394	40.832
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		56.444	54.915
Seguros		91.664	58.614
Mantenimiento y reparaciones		157.552	123.130
Adecuación e Instalación		17.769	329
Gasto por depreciación		91.064	94.712
Gasto por amortización		74.905	57.036
Diversos	21	523.205	431.732
<b>Total Otros Gastos</b>		<b>1.752.328</b>	<b>1.341.239</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>4.307.920</b>	<b>3.783.392</b>
<b>Pérdida por actividades de operación</b>		<b>(1.461.818)</b>	<b>(509.186)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	22		
Rendimientos por operaciones del mercado monetario		4.896	5.590
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio		366.479	391.765
		<b>371.375</b>	<b>397.355</b>
<b>Costos financieros</b>	23		
Por intereses sobre los pasivos por arrendamiento		7.811	13.303
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio		69.729	438
Por venta de inversiones		2.961	-
		<b>80.501</b>	<b>13.741</b>
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>		<b>(1.170.944)</b>	<b>(125.572)</b>
<b>Menos gasto por impuesto a la renta:</b>			
Corriente	24	10.756	32.822
Diferido		62.490	-
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>\$ (1.244.190)</b>	<b>\$ (158.394)</b>
<b>(Pérdida) por acción</b>			
Básica (en pesos colombianos)	25	\$ (136,27)	\$ (18,23)
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		-	-
<b>Resultado Integral del período</b>		<b>\$ (1.244.190)</b>	<b>\$ (158.394)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
Luis Antonio Molina Loaiza.  
Representante Legal (\*)

  
María del Mar Tobar V.  
(\*) Contador  
T.P. No. 32756-T

  
Cristian David Bolívar P.  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 179556-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)

### FIDUCIARIA SURA S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)

Estados de Cambios en el Patrimonio

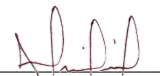
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

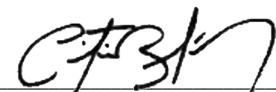
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Prima en colocación de acciones	Reserva Legal	Ajustes adopción NCIF	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio
<b>Saldos al 01 enero de 2020</b>	\$ 8.750.000	\$ -	\$ 491.163	\$ (256.033)	\$ (1.325.104)	\$ (158.394)	\$ 7.501.632
Incremento de capital (Nota 16)	515.001	-	-	-	-	-	515.001
Traslado de resultados del periodo a pérdidas acumuladas	-	-	-	-	(158.394)	158.394	-
Resultado integral del periodo	-	-	-	-	-	(1.244.190)	(1.244.190)
Capitalización Asamblea extraordinaria 22 julio de 2020 (Nota 16)	-	2.020.478	-	-	-	-	2.020.478
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 9.265.001</b>	<b>\$ 2.020.478</b>	<b>\$ 491.163</b>	<b>\$ (256.033)</b>	<b>\$ (1.483.498)</b>	<b>\$ (1.244.190)</b>	<b>\$ 8.792.921</b>
<b>Saldos al 01 enero de 2019</b>	<b>\$ 8.500.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 491.163</b>	<b>\$ (256.033)</b>	<b>\$ (686.263)</b>	<b>\$ (638.841)</b>	<b>\$ 7.410.026</b>
Incremento de capital	250.000	-	-	-	-	-	250.000
Traslado de resultados del periodo a resultados acumulados	-	-	-	-	(638.841)	638.841	-
Resultado integral del periodo	-	-	-	-	-	(158.394)	(158.394)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 8.750.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 491.163</b>	<b>\$ (256.033)</b>	<b>\$ (1.325.104)</b>	<b>\$ (158.394)</b>	<b>\$ 7.501.632</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
Luis Antonio Molina Loaiza  
Representante Legal (\*)

  
María del Mar Tobar V.  
(\*) Contador  
T.P. No. 32756-T

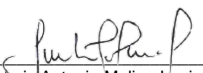
  
Cristian David Bolívar P.  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 179556-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)

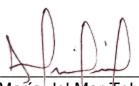
### FIDUCIARIA SURA S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Pérdida Neta		\$ (1.244.190)	\$ (158.394)
MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL EFECTIVO:			
Impuesto de renta y diferido		73.246	32.822
Utilidad en valoración neta de inversiones a valor razonable	22-23	(296.750)	(391.327)
Pérdida en venta de inversiones	23	2.961	-
Pérdida en baja de propiedades y equipo	9	9.478	-
Depreciación de la propiedad y equipo	9	51.615	42.354
Depreciación activos por derechos de uso	10	39.449	52.358
Amortización de activos intangibles		74.905	57.036
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	10	(3.645)	-
<b>Cambio en Activos y Pasivos netos:</b>			
Incremento en cuentas por cobrar	8	(155.251)	(43.434)
Incremento en otros activos	11-12-13	(98.100)	(64.835)
Incremento en mejoras propiedades ajenas	9	(20.567)	-
Incremento en cuentas por pagar		76.300	36.085
Incremento en otros pasivos		2.420	22.708
Impuestos pagados		(18.859)	(18.353)
<b>Efectivo neto (usado en) actividades de operación</b>		<b>(1.506.988)</b>	<b>(432.980)</b>
<b>Flujos de efectivo en actividades de inversión:</b>			
Adquisición de propiedades y equipos	9	(622.831)	-
Venta de propiedades y equipo		268	-
(Aumento) Disminución de inversiones	7	(453.829)	531.872
<b>Efectivo (usado en) provisto por actividades de inversión</b>		<b>(1.076.392)</b>	<b>531.872</b>
<b>Flujos de efectivo en actividades de financiación:</b>			
Pagos efectivos por arrendamientos	10	(46.008)	(59.764)
Consumos tarjetas de crédito		4.760	17.732
Pagos de créditos y otras obligaciones financieras		(4.834)	(17.658)
Costo financiero por arrendamientos		7.811	13.303
Incremento de capital	16	515.001	250.000
Prima en colocación de acciones	16	2.020.478	-
<b>Efectivo provisto por actividades de financiación</b>		<b>2.497.208</b>	<b>203.613</b>
<b>(Disminución) aumento neto del efectivo</b>		<b>(86.172)</b>	<b>302.505</b>
Efectivo al inicio del periodo		440.100	137.595
Efectivo al final del periodo		\$ 353.928	\$ 440.100

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
Luis Antonio Molina Loaiza  
Representante Legal (\*)

  
María del Mar Tobar V.  
(\*) Contador  
T.P. No. 32756-T

  
Cristian David Bolívar P.  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 179556-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA SURA S.A.  
(antes Gestión Fiduciaria S.A.)  
Notas a los Estados Financieros  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

### **NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) es una sociedad fiduciaria cuya autorización para constitución fue otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 14 de octubre de 2009, como consta en la Resolución 1572 de 2009 expedida por dicha Superintendencia, constituida como sociedad anónima el 23 de octubre de 2009 según Escritura Pública número 3597 de la Notaria Trece del círculo notarial de Cali y autorizada para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio nacional, de conformidad con lo autorizado por la ley, según Resolución 2020 del 28 de diciembre de 2009 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad tiene por objeto principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propios de las Sociedades Fiduciarias, con sujeción a las leyes, especialmente al Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, la Ley 45 de 1923, la Ley 45 de 1990, la Ley 510 de 1999, la Ley 795 de 2003 y las normas que modifiquen o adicionen dichas disposiciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar, con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que se relacionen con su objeto, e invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las Sociedades Fiduciarias.

El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Cali, sin embargo, por decisión de la Junta Directiva, podrá establecer las sucursales o agencias que estime convenientes, con el lleno de los requisitos legales.

Efecto COVID en las operaciones y continuidad de negocio - Durante el año 2020, la pandemia declarada en 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ocasionada por el coronavirus (COVID-19) se ha propagado en el país, razón por la cual el Gobierno Nacional ha tomado medidas en ámbitos sanitarios, sociales y económicos para evitar la propagación del virus, que incluyeron restricciones en la movilidad de las personas, restricciones en los viajes, el cierre temporal de negocios y otras limitaciones en la operación. Como resultado, la operación de la Fiduciaria fue afectada inicialmente por el impacto que tuvo el traslado abrupto a una operación remota desde el mes de Marzo de 2020, sin embargo y aun cuando hoy continúan las medidas de restricción a la movilidad y por lo tanto las dificultades para ir a las oficinas, la Fiduciaria rápidamente pudo adecuar sus procesos de trabajo y coordinar los aspectos claves de la operación de manera tal que se han podido llevar a cabo las operaciones sin afectación ni para los funcionarios ni para la prestación de los servicios a los clientes. Por efectos de la situación derivada del virus del COVID 19 y las medidas restrictivas adoptadas para contrarrestarlo, los fondos de inversión colectiva administrados por la sociedad experimentaron retiros por parte de sus clientes, aunque no de forma masiva, y en valor éstos no superaron el 9% del promedio total administrado a la fecha, lo que afectó el ritmo de crecimiento que se venía logrando. Aun cuando no se ha superado totalmente esta situación y el regreso a una denominada "normalidad" aún no se ha dado, los volúmenes administrados y la evolución de algunos de los negocios de la Fiduciaria de administración se han venido recuperando, tal es así que en el último trimestre del año los ingresos mensuales crecieron en un 30% respecto del promedio acumulado mensual con corte al tercer trimestre del año, lo cual, unido a la aportaciones actuales y previstas de capital por parte de los accionistas - Grupo Sura, para apalancar las estrategias del modelo de negocio,

## INVESTMENT MANAGEMENT

permitirán potencializar los productos de la fiduciaria, la administración de activos alternativos, e introducción de opciones de inversión en activos tradicionales, que fortalecerán las operaciones y mejorarán los resultados de la Sociedad en el corto y largo plazo, haciendo sostenible la continuidad del negocio de la Entidad. Para el año 2021 de acuerdo con presupuestos oficiales aprobados por la Junta Directiva se proyectan capitalizaciones por \$2,770 millones, por parte de los accionistas para apalancar el crecimiento de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2020 el endeudamiento de la sociedad solo representa el 5.2% del total del activo. De otra parte, es importante mencionar que, como resultado de las medidas adoptadas, la Fiduciaria ha logrado administrar los negocios y atender de manera adecuada a sus clientes y relacionados sin mayor afectación, sin dejar de atender sus compromisos económicos y contractuales.

Los principales planes adoptados para enfrentar la contingencia fueron:

- Adecuación de conexiones y equipos para que la totalidad de los funcionarios pudieran laborar desde sus hogares, incluyendo los controles que se consideraron necesarios para asegurar la operación.
- Restricción a la asistencia a las oficinas, en principio de manera total y luego de manera progresiva, dando cumplimiento a las medidas de las autoridades competentes, asegurando que solo asistieran quienes realmente tuvieran la necesidad de hacerlo, con un aforo máximo, medidas de distanciamiento, desinfección y aireación de las oficinas que redujeran al máximo posibles contagios.
- Constante monitoreo a los reportes de los funcionarios que laboran desde sus casas, tanto en temas de la operación y cumplimiento de sus funciones, como en la identificación de posibles alteraciones de salud de ellos y sus relacionados.
- Divulgación y Comunicación constante con clientes y terceros relacionados, para mantenerlos informados de las medidas adoptadas y las alternativas habilitadas para dar curso a sus requerimientos de manera correcta y oportuna y con la menor afectación posible.

El 27 de julio de 2020, mediante Escritura Pública número 0896 de la Notaria Trece del Circulo de Cali, se elevó la reforma estatutaria aprobada en reunión extraordinaria de la Asamblea General, efectuada el día 22 de julio de 2020 como consta en el Acta No. 38. Las principales reformas son: La Sociedad se denominará FIDUCIARIA SURA S.A. El Domicilio social podrá ser cambiado con sujeción a estos estatutos y a la ley aplicable. La Sociedad durará en ejercicio de sus funciones por el término de cien (100) años a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.

A continuación, se detallan las principales reformas estatutarias, indicando número y fecha de escritura o resolución y concepto:

## INVESTMENT MANAGEMENT

E.P o RESOL.	Fecha	Descripción / (Cifras en miles de pesos)
Resol. 354	21/03/2019	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 250.000, pasando de \$ 8.500.000 a \$8.750.000
E.P. 0043	22/01/2020	Incremento capital autorizado en \$ 1.000.000, pasando de \$ 9.000.000 a 10.000.000
Resol. 0096 (a)	30/01/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 250.000, pasando de \$ 8.750.000 a \$9.000.000
Resol. 278 (b)	11/03/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 150.000, pasando de \$ 9.000.000 a \$9.150.000
Resol. 0550 (c)	16/06/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 100.000, pasando de \$ 9.150.000 a \$9.250.000
Resol. 0663 (d)	21/07/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 15.000, pasando de \$ 9.250.000 a \$9.265.000
E.P. 0896	27/07/2020	Reforma Estatutaria: Cambio de razón Social - Incremento capital autorizado en \$ 5.000.000, pasando de \$10.000.000 a 15.000.000
Resol. 0818 (e)	15/09/2020	Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 1.000, pasando de \$ 9.265.000 a \$9.265.001 Prima en colocación de acciones por \$2.020.478

- a) Fecha de notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 11/02/2020; registro contable 13/02/2020
- b) Fecha de notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 08/04/2020; registro contable 30/04/2020
- c) Fecha de notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 17/06/2020; registro contable 23/06/2020
- d) Fecha de notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 22/07/2020; registro contable 22/07/2020
- e) Fecha de notificación resolución Superfinanciera correo electrónico 16/09/2020; registro contable 12/10/2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Fiduciaria Sura S.A., administraba siete (7) Fondos de inversión colectiva.

Al 31 de diciembre de 2020, Fiduciaria Sura S.A., administra los siguientes Fondos de Inversión colectiva:

FIC Gestión
FIC Atesorar Corporativo I
FIC Colectivo II
FIC Gestionar
FIC Pensiones II
FIC Pensiones IV
FIC Cerrado Sura Libranzas I (*)

(\*) Radicado en el módulo de negocios de la Superintendencia Financiera de Colombia el 18 de noviembre de 2020, con el código 95409.

### Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle de recursos administrados y la cantidad por tipo de negocios administrados de terceros:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	Recursos administrados de terceros		Cantidad de negocios administrados de terceros	
	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
	de 2020	de 2019	de 2020	de 2019
Fideicomisos de inversión	2,953,571	4,362,270	1	19
Fideicomisos de administración	78,924,154	71,319,995	13	18
Fideicomisos de garantía	-	195,580,420	-	3
Fondos de Inversión colectiva	121,332,548	83,314,921	7	7
<b>Total</b>	<b>203,210,273</b>	<b>354,577,606</b>	<b>21</b>	<b>47</b>

El número de empleados de Fiduciaria Sura S.A., se detalla así:

Tipo de Contrato	Diciembre de 2020	Diciembre de 2019
Indefinido	32	33
Fijo	-	1
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>34</b>

### NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

#### 2.1 Normas contables aplicadas

La Fiduciaria, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

*2.1.1 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015* – Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones. Posteriormente, el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 39.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para

mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

*2.1.2 Aplicable para entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control.* El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas. Las diferencias netas positivas no computarán en el cumplimiento de los requerimientos de patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley aplicables a la Entidad.

En caso que la aplicación por primera vez de las NCIF genere diferencias netas negativas, las mismas deberán deducirse del patrimonio técnico, y en caso de presentarse un defecto en su patrimonio técnico, deberá adjuntar a los estados financieros del corte correspondiente, dentro del término establecido, el plan de ajuste para la aprobación de esta Superintendencia, cuando el defecto no pueda ser resuelto por medios ordinarios antes de dos (2) meses y afecte en forma significativa la capacidad operativa de la entidad.

## **2.2. Aplicación de normas incorporadas en Colombia a partir del 1 enero de 2020**

En el año en curso, la Fiduciaria implementó nuevas normas y modificaciones las cuales son obligatorias y entraron en vigor en Colombia para el año 2020.

*2.2.1 Impacto en la aplicación de la CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.* La Fiduciaria ha aplicado por primera vez esta CINIIF de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019. Esta interpretación establece como determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias, que requiere que la compañía determine si las posiciones fiscales inciertas se evalúan por separado o como un grupo, y evaluar si es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto para ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos sobre la renta. En caso afirmativo, la compañía debe determinar su posición fiscal contable de forma coherente con el tratamiento fiscal utilizado o que se prevé utilizar en sus declaraciones de impuestos sobre la renta. En caso negativo, la compañía debe reflejar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable utilizando el monto más probable o método del valor esperado.

A 31 de diciembre de 2020, la Fiduciaria evaluó la interpretación de la CINIIF 23 frente a los posibles tratamientos impositivos inciertos; como resultado de esta evaluación no hay incertidumbre frente al tratamiento del impuesto a las ganancias, porque la base del cálculo del impuesto de renta en lo corrido del año 2020 sigue siendo la renta presuntiva cuya base es el patrimonio líquido del año gravable anterior. Las declaraciones de renta correspondientes a los años gravables 2017, 2018 y 2019 cuya renta fue por el sistema presuntivo, están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

*2.2.2 Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19.* Mediante el Decreto 1432 de noviembre de 2020, se adoptó esta enmienda que proporciona un alivio práctico a los arrendatarios en la contabilización de los contratos de alquiler que ocurren como consecuencia directa de COVID-19, al introducir un expediente práctico a la NIIF 16. El expediente

## INVESTMENT MANAGEMENT

práctico permite que un arrendatario opte por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico se aplica solo a las concesiones de alquiler que se producen como consecuencia directa de COVID-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El cambio en los pagos del arrendamiento da como resultado una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente igual o menor que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.
- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo los pagos originalmente pagaderos antes del 30 de junio de 2021 (una concesión de arrendamiento cumple esta condición si da lugar a pagos de arrendamiento reducidos antes del 30 de junio de 2021 y mayores pagos de arrendamiento que se extienden más allá del 30 de junio de 2021); y
- c) No hay ningún cambio sustancial en otros términos y condiciones del arrendamiento.

La Fiduciaria no aplicó el expediente práctico, continuó aplicando los requerimientos existentes a todos los cambios en los contratos de arrendamiento durante el COVID-19, debido a que no cumplió con la condición del literal a).

*2.2.3 Enmiendas a la NIF 19 Beneficios a Empleados - De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la Fiduciaria ha adoptado las modificaciones de la NIC 19 por primera vez en el año 2020, estas modificaciones aclaran que el costo de los servicios pasados (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición de superávit). La NIC 19 aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de la manera normal en otro resultado integral. La Fiduciaria no presenta beneficios a largo plazo, por lo cual esta enmienda no tuvo impacto en los estados financieros.*

*2.2.4 Enmienda definición de material NIC 1 Presentación de Estados Financieros. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la compañía ha adoptado las modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8 por primera vez en el año en curso. Estas modificaciones facilitan la comprensión de la definición de material en la NIC 1 y no pretenden alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El umbral de la materialidad que influye en los usuarios ha sido cambiado de 'podrían influenciar' a 'razonablemente se espera que puedan influenciar'. Por lo tanto, establece que la entidad en consideración de todos los hechos y circunstancias relevantes no reduce la comprensibilidad de sus estados financieros ocultando información significativa en información sin importancia relativa o agrupando partidas importantes que tienen diferentes naturaleza o funciones.*

## INVESTMENT MANAGEMENT

*2.2.5 Enmiendas a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la Compañía ha adoptado las enmiendas a la NIIF 3 por primera vez en el año en curso. La enmienda aclara que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un aporte y un proceso sustantivo donde estos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos.*

Se elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar los insumos o procesos faltantes y continuar produciendo productos. Las enmiendas también introducen guías adicionales que ayudan a determinar si se ha adquirido un proceso sustantivo. Se introduce una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades adquiridas y los activos no son un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos adquiridos se concentra en un único activo identificable o grupo de bienes similares. Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea el 1 de enero o posterior. La Fiduciaria no adquirió negocios, por lo cual esta norma no tuvo impacto en los estados financieros.

### **2.3 Bases de preparación**

La Fiduciaria tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fiduciaria.

La Fiduciaria tiene, al momento de aprobar los estados financieros una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

La base de preparación utilizada por la Fiduciaria en la elaboración del Estado de Situación Financiera es el grado de liquidez.

La Fiduciaria presenta el Flujo de Efectivo por el método indirecto, iniciando con la presentación de la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

La Fiduciaria ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

### **NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### 3.1 Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos, utilizados por la sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

### 3.2 Inversiones

La Fiduciaria clasifica sus inversiones como negociables, las valora y contabiliza en valores de deuda y valores participativos de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 034 de 2014).

#### 3.2.1 Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Para la valoración se debe utilizar la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

#### 3.2.2 Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable, debe considerar como mínimo los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.



## INVESTMENT MANAGEMENT

### 3.2.3 Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Fiduciaria. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas según las normas de la Superfinanciera en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

#### i) Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

#### ii) Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones

### 3.2.4 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías señaladas en los numerales i) y ii), debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones. En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

### 3.2.5 Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### **3.2.5.1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento.**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d) Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995.

Cuando se reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral se informa este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la delegatura institucional correspondiente.

### **3.2.5.2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del Capítulo I de la CBCF.
- c) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- d) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias

## INVESTMENT MANAGEMENT

de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

- e) Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

### 3.2.5.3. Valoración

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente. Las inversiones se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Valores de deuda

Los valores de deuda se deberán valorar teniendo en cuenta la clasificación prevista en el numeral 3 del Capítulo I -1 de la Circular Externa 024 de 2014, así:

- b) Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

- c) Valores participativos

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

### 3.2.5.4. Contabilización de las inversiones

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar diariamente.

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

- a) Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente

## INVESTMENT MANAGEMENT

anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

### b) Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

**Títulos y/o valores de deuda.** Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b) Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

### 3.2.6. Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

### 3.2.7. Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se

## INVESTMENT MANAGEMENT

establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

### 3.2.8. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

### 3.2.9. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

### 3.2.10. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

## INVESTMENT MANAGEMENT

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento

## INVESTMENT MANAGEMENT

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión	<p>(60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento</p>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			(40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

### Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

#### 3.2.10.1. Operaciones de Contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

#### 3.2.10.2. Valoración

La valoración de los instrumentos financieros derivados debe realizarse en forma diaria por su valor razonable, para lo cual se empleará la información para valoración de su proveedor de precios y las metodologías de valoración suministradas por dicho proveedor.

Para efectos de valoración, de presentación de Estados Financieros, y de revelación y reporte de información a la SFC las entidades vigiladas deben incorporar diariamente el ajuste por riesgo de crédito con la respectiva contraparte o CVA ('Credit Valuation Adjustment') o el ajuste por riesgo de crédito propio o DVA ('Debit Valuation Adjustment') en el cálculo del valor razonable ("libre de riesgo") de las operaciones con instrumentos financieros derivados OTC (Mercado mostrador u "Over the Counter" -OTC) o no estandarizados que tengan en sus portafolios.

En consecuencia, si el portafolio neto es de naturaleza activa, se debe obtener un ajuste neto de CVA; mientras que si el portafolio neto es de naturaleza pasiva, el ajuste neto debe corresponder a DVA. Si para cualquiera de los casos antes mencionados, en neto se obtiene el ajuste opuesto al indicado, se debe aplicar un valor de cero (0).

#### 3.2.10.3. Reconocimiento contable

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

No se deben efectuar neteos entre operaciones ni saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo o si las partes contratantes han



## INVESTMENT MANAGEMENT

pactado cláusulas de neteo o de compensación. Así, por ejemplo, no se pueden netear operaciones 'forward' peso-dólar que tengan valores razonables de signos opuestos, sino que cada una de ellas debe registrarse en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

### 3.2.10.4. Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

### 3.3 Cuentas por cobrar y provisiones

Las cuentas por cobrar de la Sociedad están compuestas por comisiones, impuestos, anticipos a contratos y proveedores, a empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos las pérdidas crediticias esperadas.

La Fiduciaria reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito cuando se ha presentado un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial; las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los siguientes niveles de riesgo: A - Normal, B - Aceptable, C - Apreciable, D - Significativo y E – Incobrable.

Calificación de crédito	N° meses en mora	Porcentaje de deterioro
A	Hasta 1 mes	0%
B	Más de 1 hasta 3	1%
C	Más de 3 hasta 6	20%
D	Más de 6 hasta 12	50%
E	Más de 12	100%

La Sociedad ha aplicado la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016, a las cuentas por cobrar de comisiones.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### ***Deterioro de activos financieros***

El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que la sociedad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

La Fiduciaria mide la provisión para pérdidas de un instrumento financiero por una cantidad igual a la pérdida esperada de crédito de por vida si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero se ha adquirido u originado. Por otro lado, si el riesgo crediticio en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (excepto para un activo financiero con deterioro de crédito adquirido u originado), la sociedad debe medir la provisión de pérdida para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. La NIIF 9 también proporciona un enfoque simplificado para medir la provisión para pérdidas en una cantidad igual a la provisión de pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

Debido a que el riesgo de cuentas por cobrar a empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El periodo de crédito sobre la facturación de comisiones es 30 días. La Fiduciaria no hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas por cobrar.

La Fiduciaria evaluará el deterioro mensualmente de forma individual o colectivamente. Se registra el deterioro de las cuentas por cobrar diversas por concepto de anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras respectivamente, si la cuenta por cobrar presenta seis (6) meses de vencida.

La Fiduciaria tiene como política, una vez agotadas las gestiones de cobro para la recuperación de la cartera, dar de baja las cuentas por cobrar, previa autorización de la Junta Directiva.

### **3.4 Activos materiales**

Reconocimiento y medición:

Las partidas de propiedades y equipo se expresan al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Depreciación:

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

## INVESTMENT MANAGEMENT

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL
Equipo informático	3 - 5
Switch	7
Equipo de oficina	10
Enseres y accesorios	10
Vehículo	5

La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Durante el año 2020 se evaluaron los beneficios económicos futuros esperados para los equipos informáticos, y como resultado, la nueva estimación contable, define las siguientes vidas útiles para los equipos informáticos adquiridos a partir del mes de julio de 2020:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL
Equipo de cómputo	3
Switch	7

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrarán como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Baja de propiedades y equipos:

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

### 3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria y que corresponden principalmente a licencias, programas de computador y otros activos intangibles, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de las licencias y programas de computador está entre 1 y 3 años, o de acuerdo a los términos contractuales de su dominio.

### 3.6. Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición, dentro de los cuales están los pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

### 3.7. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

En las operaciones simultáneas no podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

### 3.8 Arrendamientos

La Fiduciaria evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Fiduciaria reconoce un activo de derecho de uso y un pasivo de arrendamiento correspondiente con respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, a excepción de arrendamiento a corto plazo (definidos como arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y de arrendamiento de activos de bajo valor (tal como arrendamientos de computadoras personales y pequeños artículos de mobiliario de oficina); siempre y cuando no cumplan los requerimientos de la NIIF 16). Por estos contratos, la Fiduciaria registra los pagos de arrendamiento como gasto operativo sobre una base de línea recta durante el término del contrato de arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no son pagados a la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no se puede determinar fácilmente, la Fiduciaria utiliza su tasa de interés incremental.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden:

- Pagos fijos de arrendamiento, menos los incentivos de arrendamiento;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, miden inicialmente utilizando el índice o tasa a la fecha de inicio;
- La cantidad que se espera a cargo del arrendatario bajo garantías del valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario es razonablemente seguro para ejercer las opciones; y
- Pagos de penalidades por terminación de contrato de arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescindir el contrato de arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como una línea separada en el estado de situación financiera.

El pasivo de arrendamiento se mide posteriormente mediante cambios de las condiciones para reflejar el interés en el pasivo de arrendamiento (utilizando el método de interés efectivo) y mediante la reducción del valor en libros para reflejar los pagos de arrendamiento realizados.

La Fiduciaria vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y hace un ajuste correspondiente en el activo de derecho de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento ha cambiado o hay un cambio en la evaluación de ejercicio de una opción de compra, en cuyo caso el pasivo de arrendamiento se vuelve a medir mediante el descuento de los pagos de arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisado.
- Los pagos de arrendamiento cambian debido a los cambios en un índice o tasa o un cambio en el pago se espera en un valor residual garantizado, en cuyo caso el pasivo de arrendamiento se vuelve a medir mediante el descuento de los pagos de arrendamiento revisados utilizando el tipo de descuento inicial (a menos que el cambio de los pagos de arrendamiento es debido a un cambio en el tipo de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Un contrato de arrendamiento se modifica y la modificación de arrendamiento no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo de arrendamiento se vuelve a medir mediante el descuento de los pagos de arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisado.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulado y pérdidas por deterioro.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa, no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el periodo en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de "Otros gastos" en el estado de resultados.

Los activos de derecho de uso se amortizan en el período más corto de plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si se transfiere la propiedad de arrendamiento del activo subyacente o el costo del activo de derecho de uso refleja que la Fiduciaria espera ejercer una opción de compra, el activo de derecho de uso relacionado se amortiza durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación comienza en la fecha de inicio del contrato de arrendamiento.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Los activos de derecho de uso se presentan como una línea separada en el estado de situación financiera.

En el estado del resultado del periodo, un arrendatario presentará el gasto por intereses por el pasivo por arrendamiento de forma separada del cargo por depreciación del activo por derecho de uso. El gasto por intereses sobre el pasivo por arrendamiento es un componente de los costos financieros.

En el estado de flujos de efectivo, un arrendatario clasificará:

- a) los pagos en efectivo por la parte principal del pasivo por arrendamiento dentro de las actividades de financiación;
- b) los pagos en efectivo por la parte de intereses del pasivo por arrendamiento; y
- c) los pagos por arrendamiento a corto plazo, pagos por arrendamiento de activos de bajo valor y los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento dentro de las actividades de operación.

### 3.9. Cuentas por pagar

Para el reconocimiento inicial de un pasivo financiero se consideran los siguientes aspectos:

Las partidas por pagar se reconocen como pasivos cuando la Fiduciaria se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagar efectivo.

Los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.

Las obligaciones presentes de la Fiduciaria, corresponden principalmente a impuestos.

### 3.10. Obligaciones laborales

Beneficios a los Empleados - Norma Internacional de Contabilidad NIC 19: Comprende todas las formas de retribuciones concedidas por la Fiduciaria a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Actualmente la Fiduciaria, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

### 3.11. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fiduciaria tenga que desprenderse

## INVESTMENT MANAGEMENT

de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

### 3.12. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

#### a) Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles.

La Fiduciaria determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en las leyes tributarias vigentes.

#### b) Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### c) Reconocimiento contable de los Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

### 3.13. Ingresos de Operaciones Ordinarios Generales

La Fiduciaria reconoce los ingresos de sus actividades ordinarias de contratos con clientes cuando se transfiere el control de un servicio a un cliente en función de la contraprestación especificada en los contratos, neto de descuentos, devoluciones y el impuesto al valor agregado.

Para el reconocimiento de los ingresos provenientes de contratos con clientes; la Fiduciaria sigue el modelo establecido en la NIIF 15, el cual consta de cinco etapas:

- a) las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de estos pueda medirse con fiabilidad; sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción; y los costos puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos ordinarios correspondientes serán reconocidos por la Fiduciaria, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

A continuación, se describen los principales ingresos de la Fiduciaria, de acuerdo con las actividades desarrolladas:

#### a) Ingresos por comisiones y honorarios

Las comisiones por la administración de fideicomisos de tipo: fondos de inversión colectiva, inversión, administración, garantía, y otras comisiones por estructuración de negocios, recibidas por la sociedad son reconocidas como ingresos por la prestación de servicios y se registra en el período contable en que se prestan los servicios.

#### b) Ingresos financieros

Se reconoce ingresos financieros en el periodo contable cuando exista el derecho de la Sociedad Fiduciaria de recibir intereses por sus operaciones simultáneas u otros intereses.



### 3.14. Gastos de operaciones

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad, registrando los hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos están compuestos principalmente por Comisiones, Beneficios a empleados, Depreciaciones, Amortizaciones, Pérdidas por deterioro, Honorarios, Impuestos y tasas, Arrendamientos, Contribuciones, afiliaciones y transferencias, Mantenimientos, Servicios públicos.

### 3.15. Costos Financieros

Se reconoce costos financieros en el periodo contable cuando exista la obligación de la Sociedad Fiduciaria de cancelar interés por sus operaciones, simultáneas u otros intereses.

### 3.16. Anticipos incremento de capital

Corresponde a los recursos recibidos por parte de los accionistas para capitalización de la Fiduciaria, que se encuentran pendientes de trámites formales para su reconocimiento como instrumentos de patrimonio, que se reconocen en la cuenta "Anticipos incremento de capital", del catálogo único de información financiera.

### **NOTA 4 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

**Provisiones para contingencias, litigios y demandas** - Provisiones para contingencias, litigios y demandas - Los litigios y demandas a los cuales está expuesta la Fiduciaria son administrados por el Asesor Jurídico, los procesos son de carácter laboral, civil, penal, tributario y administrativo. Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia sea superior a 50%, en cuyo caso se registra la provisión. Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan. La Fiduciaria involucra el juicio profesional de los abogados especialistas internos y externos para determinar la posibilidad de ocurrencia de una obligación presente. En la estimación de la provisión por los litigios y demandas la Administración considera supuestos como, sin limitarse a, tasa de inflación, tasación de los abogados, duración estimada del litigio o demanda, información estadística de procesos con características similares y la tasa de descuento a aplicar a los flujos de efectivo para determinar el

## INVESTMENT MANAGEMENT

valor presente de la obligación, para aquellas obligaciones que se esperan liquidar en un plazo superior a las doce (12) meses al final del periodo sobre el que se informa.

**Impuesto diferido** - Fiduciaria Sura S.A., tiene pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por aplicar, originadas principalmente por las pérdidas en la operación del negocio en los años 2016 a 2019; motivo por el cual la administración ha considerado adecuado, reconocer un activo de impuesto diferido por dichas pérdidas y excesos, las cuales se pueden aprovechar en los siguientes años.

El plan estratégico de la Fiduciaria para el año 2021 y siguientes, (Ver Nota 16 - PATRIMONIO – Gestión de Capital), combina un crecimiento estable y sostenido en negocios fiduciarios, el lanzamiento y posicionamiento de nuevos productos de inversión, así como el ingreso a nuevos mercados y el control y eficiencia en el gasto; que en condiciones normales de negocio permitirán generar utilidades fiscales suficientes para la amortización del impuesto diferido.

### **NOTA 5 - NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA**

**5.1 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia** – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Detalle</b>
NIIF 17 Contratos de Seguro	<p>Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.</p> <p>Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>Entrada en vigencia a nivel global enero de 2021</p>
Enmienda NIIF 17 Contratos de Seguro	<p>Esta enmienda se emitió para abordar las preocupaciones y los desafíos de implementación que se identificaron después de la publicación de la NIIF 17. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 (que incorpora las modificaciones) a los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.</p> <p>De forma simultánea, el IASB emitió una extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (enmiendas a la NIIF 4) que extiende la fecha de vencimiento fija de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 en la NIIF 4 a los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.</p>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Norma de Información Financiera	Detalle
	<p>La NIIF 17 debe aplicarse retroactivamente a menos que sea impracticable, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.</p> <p>Para los efectos de los requerimientos de transición, la fecha de aplicación inicial es el inicio si el periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la Norma, y la fecha de transición es el comienzo del periodo inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.</p>
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Estas enmiendas modifican los requisitos específicos de contabilidad de coberturas para permitir que la contabilidad de coberturas continúe para las coberturas afectadas durante el periodo de incertidumbre antes de que las partidas cubiertas o los instrumentos de cobertura afectados por las tasas de interés actuales se modifiquen como resultado de las reformas en curso de las tasas de interés de referencia.
NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Las modificaciones entrarán en vigor globalmente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020 y deben aplicarse de forma retroactiva. Se permite la aplicación anticipada.
NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición	
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 1	
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Las enmiendas se relacionan con la modificación de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento, requisitos específicos de contabilidad de cobertura y requisitos de revelación aplicando la NIIF 7 para acompañar las modificaciones relativas a modificaciones y contabilidad de coberturas.
NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de activos financieros y pasivos financieros y pasivos por arrendamiento. Se introduce un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma contabilizando la tasa de interés efectiva actualizada.</li> </ul>
NIC 39- Instrumentos Financieros	

## INVESTMENT MANAGEMENT

Norma de Información Financiera	Detalle
<p>Reconocimiento y medición</p> <p>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las operaciones de cobertura (y la documentación relacionada) deben ajustarse para reflejar las modificaciones de la partida cubierta, el instrumento de cobertura y el riesgo cubierto.</li> <li>Revelaciones con el fin de permitir a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a los que está expuesta la entidad y como la entidad gestiona esos riesgos.</li> </ul> <p>También se modificó la NIIF 4 para requerir que las aseguradoras que apliquen la exención temporal de la NIIF 9 apliquen las enmiendas en la contabilización de las modificaciones requeridas directamente por la reforma del IBOR.</p> <p>Las modificaciones son efectivas a nivel global para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 y se aplicarán retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada. No se requiere la reexpresión de periodos anteriores. Sin embargo, una entidad puede reexpresar periodos anteriores si, y solo si, es posible sin el uso de retrospectiva.</p>
<p>NIC 1 – Presentación de los Estados Financieros</p> <p>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes</p>	<p>La modificación de la NIC 1 afecta solamente la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gasto, o la información revelada sobre esos elementos.</p> <p>Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explique que existen derechos si se cumplen los convenios al final del periodo sobre el que se informa, e introduzca una definición de “liquidación” para dejar claramente establecido que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.</p> <p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.</p>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Norma de Información Financiera	Detalle
<p>NIIF 3 - Combinaciones de Negocios</p> <p>Referencia al Marco Conceptual</p>	<p>Las modificaciones actualizan la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar al de 1989. También agrega a la NIIF 3 un requerimiento de que, para las obligaciones dentro del alcance de la NIC 37, una adquiriente aplica la NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que estaría dentro del alcance de la CINIIF 21 Gravámenes, la adquiriente aplica la CINIIF 21 para determinar si el evento que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido en la fecha de adquisición.</p> <p>Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita de que una adquiriente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.</p> <p>Las modificaciones son efectivas para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer periodo anual que comienza a partir del 1 de enero de 2022. Se permite la aplicación anticipada si una entidad también aplica todas las demás referencias actualizadas (publicadas junto con el Marco Conceptual actualizado) al mismo tiempo o antes.</p>
<p>NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo</p> <p>Ingresos antes del uso previsto</p>	<p>Las enmiendas prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo cualquier producto de la venta de elementos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, es decir, el producto mientras se lleva el activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar en la manera prevista por la dirección. Por consiguiente, una entidad reconoce estos ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos elementos de acuerdo con la NIC 2- Inventarios.</p> <p>Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo está funcionando correctamente”. La NIC 16 ahora especifica esta definición para evaluar si el desempeño técnico y físico del activo es tal que es capaz de ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquiler a terceros o con fines administrativos. Si no se presenta por separado en el estado del resultado integral, los estados financieros revelarán los importes de los ingresos y el costo incluidos en el resultado del periodo que se relacionan con elementos producidos que no son un producto de las actividades ordinarias de la entidad, y qué elementos de línea en el estado de resultados integrales incluyen dichos ingresos y costos.</p>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Norma de Información Financiera	Detalle
	<p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente, pero solo a los elementos de propiedades, planta equipo que se lleva a la ubicación y condición necesarias para que puedan operar de la manera prevista por la administración en o después del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplica por primera vez las modificaciones.</p> <p>La entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al comienzo del primer periodo presentado.</p> <p>Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes</p> <p>Contratos onerosos – Costo de cumplir un contrato</p>	<p>Las enmiendas especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten en los costos incrementales de cumplir con ese contrato (los ejemplos serían mano de obra directa o materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo de depreciación para un elemento de propiedades, planta y equipo utilizado en el cumplimiento del contrato).</p> <p>Las modificaciones se aplican a los contratos para los cuales la entidad aún no ha cumplido con todas sus obligaciones al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según corresponda, en la fecha de la aplicación inicial.</p> <p>Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020</p> <p>NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</p>	<p>La modificación proporciona un alivio adicional a una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una subsidiaria que usa la exención de la NIIF 1:D16(a) ahora también puede optar por medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones en el extranjero al valor en libros que se incluiría en los estados financieros consolidados de la controladora, con base en la fecha de transición de la matriz a las normas NIIF, si no se realizaron los ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de la combinación de</p>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Norma de Información Financiera	Detalle
	<p>negocios en que la matriz adquirió la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que use la exención de la NIIF 1: D16(a).</p> <p>La enmienda es efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.</p>
<p>Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020</p> <p>NIIF 9 Instrumentos Financieros</p>	<p>La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10%” para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro.</p> <p>La enmienda se aplica prospectivamente a las modificaciones e intercambios que ocurren en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.</p> <p>La enmienda es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020</p> <p>NIIF 16 Arrendamientos</p>	<p>La enmienda elimina la ilustración del reembolso de las mejoras del arrendamiento.</p> <p>Como la enmienda a la NIIF 16 solo se refiere a un ejemplo ilustrativo, no se identifica una fecha de vigencia.</p>

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

### **NOTA 6 – EFECTIVO**

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2020 y 2019, correspondía a los saldos en caja y cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
<b>Moneda nacional</b>		
Caja	\$ 350	\$ 350
Bancos y otras entidades financieras a la vista:		
Banco de la República	14.779	1.262
Banco de Occidente	15.875	16.249
Bancolombia (*)	322.353	391.866
Banco de Bogotá	122	35
Banco Davivienda	449	30.388
<b>Total Efectivo</b>	<b><u>\$ 353.928</u></b>	<b><u>\$ 440.100</u></b>

(\*) A diciembre 31 de 2020, la disminución del saldo del efectivo en las cuentas bancarias de Bancolombia se genera para cubrir actividades de operación en el giro ordinario de la Fiduciaria.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existía restricción alguna sobre el efectivo ni partidas conciliatorias por regularizar susceptibles de provisión superiores a 30 días en las cuentas bancarias de la Sociedad, fondos de inversión colectiva y patrimonios autónomos.

La Fiduciaria no maneja recursos en moneda extranjera.

### **NOTA 7 – INVERSIONES**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de las inversiones es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
A valor razonable con cambios en resultados Fondos de inversión colectiva (1)	\$ 6,465,998	\$ 5,718,380
<b>Total</b>	<b><u>\$ 6.465.998</u></b>	<b><u>\$ 5.718.380</u></b>

(1) A continuación, se detallan las inversiones a valor razonable con cambios en resultados:



## INVESTMENT MANAGEMENT

	Calificación	30 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
FIC Gestión	S1/AAA	236,055	\$ 247.659
FIC Atesorar Corporativo I	-	3,321,214	3.379.188
FIC Gestionar	-	330,995	309.199
FIC Pensiones II	-	337,544	457.269
FIC Pensiones IV	-	1,406,116	1.325.065
FIC Fiducuenta (*)	S1/AAAf	834,074	-
<b>Total</b>		<b>\$ 6.465.998</b>	<b>\$ 5.718.380</b>

El fondo de inversión colectiva Gestión, tiene inversiones en títulos tradicionales inscritos en el RNVE y se encuentran calificados en Categoría AAA

Los FIC's Atesorar Corporativo I, Pensiones II y Pensiones IV, invierten sus recursos en activos alternativos tales como títulos valores y/o derechos de contenido económico los cuales generan alternativas rentables para inversionistas que estén dispuestos a asumir un riesgo controlado

(\*) Inversión de la Fiduciaria en el Fondo de inversión colectiva abierto – Fiducuenta Fiduciaria Bancolombia, desde el 30 de julio de 2020. Los valores invertidos corresponden principalmente a los recursos suministrados por los accionistas para capitalización de la Fiduciaria (ver nota 16)

Con base en el resultado de la evaluación realizada de los riesgos de crédito y de solvencia, de exposición de las inversiones al riesgo de mercado, riesgo país y riesgo de cambio, la Fiduciaria estableció que al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se requiere contabilizar provisión para protección de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

### NOTA 8 – CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta cuenta correspondía a:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones (1)	\$ 340.033	\$ 243.541
Impuestos (2)	345.174	379.566
Anticipos a contratos y proveedores	18.843	10.368
A empleados	31.178	20.784
Diversas (3)	20.716	19.680
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>755.944</b>	<b>673.939</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

(1) A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por cobrar comisiones de diciembre de 2020 y 2019, que se cobran los 5 primeros días hábiles del mes siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Comisiones fondos de inversión colectiva	\$ 173.076	\$ 138.741
Comisiones patrimonios autónomos	165,181	103.125
Otras	1,776	1.675
<b>Total</b>	<b>\$ 340.033</b>	<b>\$ 243.541</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existían cuentas por cobrar comisiones sujetas a deterioro.

(2) Las cuentas por cobrar por impuestos comprenden:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 diciembre de 2019</b>
Sobrantes en liquidación privada de impuestos (a)	\$ 339.298	\$ 370.163
Anticipos de impuestos de Industria y Comercio	5.643	8.660
Impuesto a las ventas retenido	233	743
<b>Total</b>	<b>\$ 345.174</b>	<b>\$ 379.566</b>

(a) Mediante Formulario No. 62829001840876 del 13 de agosto de 2020, se recibe por parte de la DIAN el valor de \$370.160 TIDIS EMISION 2020, valor correspondiente al saldo a favor Renta año gravable 2019.

Se realizó operación de venta de TIDIS por valor nominal de \$367.189 con Valores Bancolombia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor de \$339.298 y \$370.163 respectivamente, corresponde al registro de las autorretenciones y retenciones practicadas por terceros y aplicación de impuesto de renta por los años gravables 2020 y 2019.

(3) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 diciembre de 2019</b>
Retenciones en la fuente a fondos de inversión colectiva	\$ 11.150	\$ 16.757
Reintegro póliza de vida empleados por terminación anticipada	8.432	-
Otras	1.134	2.923
<b>Total</b>	<b>\$ 20.716</b>	<b>\$ 19.680</b>

Al 31 de diciembre de 2020, no se presentó saldo en la cuenta Deterioro (Provisiones). De acuerdo con la política de cuentas por cobrar, Fiduciaria Sura no cobra intereses de mora.

## INVESTMENT MANAGEMENT

El modelo de pérdida crediticia esperada de la NIIF 9, requiere que la sociedad realice estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada sobre los hechos pasados, las condiciones presentes y previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar presentan aspectos cualitativos y cuantitativos para su aplicación.

A continuación, se detalla el comportamiento histórico de las cuentas por cobrar comisiones, según la edad y la calificación:

Tipo de comisión	Calificación de Crédito	Porcentaje de deterioro	Número de meses en mora	AÑO 2020		AÑO 2019		AÑO 2018	
				Saldo cuenta por cobrar	Deterioro	Saldo cuenta por cobrar	Deterioro	Saldo cuenta por cobrar	Deterioro
Comisiones Fondos de Inversión Colectiva	A	0%	Hasta 1 mes	173,076	-	138,741	-	104,000	-
	B	1%	Más de 1 hasta 3	-	-	-	-	-	-
	C	20%	Más de 3 hasta 6	-	-	-	-	-	-
	D	50%	Más de 6 hasta 12	-	-	-	-	-	-
	E	100%	Más de 12	-	-	-	-	-	-
Comisiones de los Patrimonios Autónomos	A	0%	Hasta 1 mes	165,181	-	103,125	-	161,769	-
	B	1%	Más de 1 hasta 3	-	-	-	-	-	-
	C	20%	Más de 3 hasta 6	-	-	-	-	-	-
	D	50%	Más de 6 hasta 12	-	-	-	-	-	-
	E	100%	Más de 12	-	-	-	-	-	-
Otras comisiones	A	0%	Hasta 1 mes	1,776	-	1,675	-	-	-
	B	1%	Más de 1 hasta 3	-	-	-	-	-	-
	C	20%	Más de 3 hasta 6	-	-	-	-	-	-
	D	50%	Más de 6 hasta 12	-	-	-	-	-	-
	E	100%	Más de 12	-	-	-	-	-	-

Se presenta un resumen de los registros históricos de la Fiduciaria, que reflejan el comportamiento del deterioro de las cuentas por cobrar comisiones fiduciarias y otras comisiones, así:

AÑO	Valor deterioro comisiones Fondos de inversión colectiva	Porcentaje deterioro: valor deterioro / total comisiones Fondos de inversión colectiva	Valor deterioro comisiones patrimonios autónomos	Porcentaje deterioro: valor deterioro / total comisiones patrimonios autónomos.	Valor deterioro otras comisiones	Porcentaje deterioro: valor deterioro / total Otras comisiones
2020	-	0%	-	0%	-	0%
2019	-	0%	-	0%	-	0%
2018	-	0%	-	0%	-	0%

De acuerdo con los registros históricos relacionados, se puede concluir que el porcentaje de deterioro para aplicar a las comisiones de los negocios fiduciarios y otras comisiones es el 0%.

A continuación, se detalla la metodología y los cálculos realizados para las cuentas por cobrar comisiones al 31 de diciembre de 2020:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<b>Saldos a 31 de diciembre 2020 (a)</b>	<b>Porcentaje de deterioro (b)</b>	<b>Número de meses en mora. ver (2)</b>	<b>Pérdida crediticia esperada. (a) * (b)</b>	<b>Tasa de interés. ver (1)</b>
<b>Cuentas por cobrar</b>					
Comisiones Fondos de inversión colectiva	173,076	0%	Hasta 1 mes	-	
Comisiones Patrimonios autónomos	165,181	0%	Hasta 1 mes	-	
Otras comisiones	1,776	0%	Hasta 1 mes	-	
	<b>340,033</b>				

- (1) La Fiduciaria no hace ningún recargo de intereses sobre las cuentas por cobrar.  
 (2) El período de crédito sobre la facturación de comisiones es 30 días.

A continuación, se detalla la metodología y los cálculos realizados para las cuentas por cobrar comisiones al 31 de diciembre de 2019:

	<b>Saldos a 31 de diciembre 2019 (a)</b>	<b>Porcentaje de deterioro (b)</b>	<b>Número de meses en mora. ver (2)</b>	<b>Pérdida crediticia esperada. (a) * (b)</b>	<b>Tasa de interés. ver (1)</b>
<b>Cuentas por cobrar</b>					
Comisiones Fondos de inversión colectiva	138,741	0%	Hasta 1 mes	-	
Comisiones Patrimonios autónomos	103,125	0%	Hasta 1 mes	-	
Otras comisiones	1,675	0%	Hasta 1 mes	-	
	<b>243,541</b>				

- (1) La Fiduciaria no hace ningún recargo de intereses sobre las cuentas por cobrar.  
 (2) El período de crédito sobre la facturación de comisiones es 30 días.

La aplicación de la NIIF 9 no generó impacto en los estados financieros de la Fiduciaria.

No se han producido cambios en las técnicas de estimación ni se han hecho suposiciones significativas durante el período de informe actual, al evaluar las pérdidas crediticias esperadas sobre cuentas por cobrar comerciales.

La composición por edades de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	<b>Hasta 1 mes</b>	<b>Entre 1 y 3 meses</b>	<b>Entre 3 y 6 meses</b>	<b>Entre 6 y 12 meses</b>	<b>Más de 1 año</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuentas por cobrar:</b>						
Comisiones	340,033	-	-	-	-	340,033
Impuestos (*)	233	-	5,643	-	339,298	345,174
Anticipos a contratos y proveedores	-	-	1,310	7,165	10,368	18,843
A empleados	1,482	4,162	3,179	248	22,107	31,178
Diversas	20,336	89			291	20,716
	<b>362,084</b>	<b>4,251</b>	<b>10,132</b>	<b>7,413</b>	<b>372,064</b>	<b>755,944</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

La composición por edades de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 1 año	Saldo
<b>Cuentas por cobrar:</b>						
Comisiones	243,541	-	-	-	-	243,541
Impuestos (*)	743	-	8,660	-	370,163	379,566
Anticipos a contratos y proveedores	-	-	-	-	10,368	10,368
A empleados	3,045	7,787	5,981	3,971	-	20,784
Diversas	18,459	863	14	-	344	19,680
	<b>\$ 265,788</b>	<b>\$8,650</b>	<b>\$14,655</b>	<b>\$3,971</b>	<b>\$380,875</b>	<b>\$ 673,939</b>

(\*) Saldo a favor de impuesto de renta año 2020. Se clasifica dentro de los importes a recaudar a más de un año, como una medida conservadora teniendo en cuenta que su recuperación está sujeta a la presentación de la declaración y posterior solicitud a la DIAN

### NOTA 9 – ACTIVOS MATERIALES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta cuenta correspondía a:

Activos Materiales	Costo	Depreciación acumulada	Importe neto en libros
Enseres y accesorios	\$ 190,662	\$ (58,301)	\$ 132,361
Equipo de oficina	16,683	(14,842)	1,841
Equipo informático	773,555	(273,272)	500,283
Mejoras en bienes recibidos en arrendamientos	70,027	(50,208)	19,819
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 1.050.927</b>	<b>\$ (396.623)</b>	<b>\$ 654.304</b>
Enseres y accesorios	\$ 116,071	\$ (80,276)	\$ 35,795
Equipo de oficina	29,380	(25,803)	3,577
Equipo informático	330,467	(296,824)	33,643
Mejoras en bienes recibidos en arrendamientos	49,460	(49,460)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 525.378</b>	<b>\$ (452.363)</b>	<b>\$ 73.015</b>

El siguiente es el movimiento de los activos materiales:

Costo	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 525.378
Compras (1)	622.831
Retiro y baja de activos	(117.849)
Mejoras en bienes recibidos en arrendamiento	20.567
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$1.050.927</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

### Depreciación Acumulada:

Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 452.363
Depreciación con cargo a resultados año 2020	51.615
Depreciación activos retirados y dados de baja	(108.103)
Amortización en propiedades ajenas con cargo a resultados	748
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 396.623</b>

### Neto Activos materiales:

Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 654.304
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 73.015

(1) Se relacionan los activos materiales adquiridos durante el período:

### Compras:

#### Equipo informático

Portátiles	\$ 10,025
Scanner HP	4,619
	<u>14,644</u>

#### Enseres y accesorios

Muebles y enseres oficinas 605 y 703	116,845
	<u>116,845</u>

#### Equipo informático

Portátiles (*)	137,877
Monitores (*)	20,470
Switch Cisco (**)	95,553
Servidores	114,536
Firewall 60E - Cortafuego informático (*)	12,616
Cable estructurado	21,682
Renovación UPS 10kv	18,160
Sistema de seguridad (*)	70,448
	<u>491,342</u>

**Total Compras de activos materiales año 2020** **\$ 622,831**

Las mejoras en propiedades ajenas, se amortizan en la duración del contrato de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen restricciones ni embargos sobre las propiedades y equipos.

Se evaluaron los beneficios económicos futuros esperados para los equipos informáticos, sobre los cuales se estimaba una vida útil de 5 años; con la nueva estimación contable, a partir del mes de julio de 2020, las vidas útiles para los equipos informáticos adquiridos, se depreciarán, así:

3 años el equipo de cómputo (\*)

7 años los switches (\*\*).

## INVESTMENT MANAGEMENT

A continuación, se detalla los efectos en resultados del período corriente:

<b>Cambio en estimación contable de la depreciación de 5 a 3 años</b>	
Costo (*)	\$ 241,411
Depreciación calculada a 5 años	(7,309)
Depreciación calculada a 3 años	(12,181)
<b>Impacto en estado de resultados</b>	<b>\$ 4,872</b>
<b>Cambio en estimación contable de la depreciación de 5 a 7 años</b>	
Costo (**)	\$ 95,553
Depreciación calculada a 5 años	(1,769)
Depreciación calculada a 7 años	(1,263)
<b>Impacto en estado de resultados</b>	<b>\$ (506)</b>
<b>Impacto neto en estado de resultados del período corriente</b>	<b>\$ 4,366</b>

A continuación, se detallan las pólizas con las cuales la Fiduciaria tiene amparados el equipo electrónico y los muebles y enseres contra todo riesgo.

POLIZAS DE SEGUROS					
Póliza número	Desde	Hasta	Entidad aseguradora	Amparo	Valor asegurado
4000252	Abr. 15 de 2020	Abr. 15 de 2021	HDI Seguros SA	Todo Riesgo Daño Material	\$ 112,487,000

### NOTA 10 – ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

La Fiduciaria arrienda mediante cánones fijos, locales para el funcionamiento de las oficinas. El plazo promedio de arrendamiento es de 4 años.

En general, los pagos de arrendamiento de la Compañía están sujetos a incrementos anuales del índice de precios al consumidor IPC calculado por el DANE.

La Fiduciaria no cuenta con opciones de compra sobre los activos subyacentes al activo por derecho de uso.

La aplicación de las NIIF 16 tiene un impacto en el estado de flujos de efectivo de la Compañía. Bajo NIIF 16, los arrendatarios deben presentar:

- Pagos de arrendamiento a corto plazo, los pagos por el arrendamiento de activos de bajo valor, y rentas variables no incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento como parte de las actividades de operación.
- Dinero en efectivo pagado por la parte del interés del pasivo de arrendamiento, como actividades de financiación; y
- Pagos en efectivo por la parte principal de la deuda por arrendamiento, como parte de las actividades de financiación.

## INVESTMENT MANAGEMENT

La tasa incremental promedio por préstamos del arrendamiento usada para aplicación inicial de la NIIF 16, fue del 9.05%.

A partir del mes de julio de 2020 y de acuerdo con nuevos análisis y directrices de los actuales accionistas, la tasa incremental promedio por préstamos de arrendamiento, calculada para el saldo del pasivo de la oficina 605 es de 4.92%.

Para el caso de la oficina 703 el plazo promedio de arrendamiento fue de 5 años y la tasa incremental promedio por préstamos de arrendamiento, usada para el cálculo del valor presente de los flujos descontados fue de 5.27%.

<b>Activo por Derechos de uso de:</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 124,235
Adiciones de activos de Derechos de uso (a)	93,345
Retiros de Activos por derecho de uso (b)	61,703
Total activos por derechos de uso al 31 de diciembre de 2020	<u>155,877</u>
Depreciación	<u>(39,449)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 116,428</u>
<b>Pasivo por arrendamiento:</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 130,132
Adiciones de pasivos por arrendamiento (a)	93,345
Pagos efectivos de arrendamiento	(46,008)
Costo financiero por arrendamiento	7,811
Cancelación pasivo por arrendamiento (b)	<u>(65,348)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020 (*)	<u>\$ 119,932</u>

(a) Durante el año se ha incorporado un contrato de arrendamiento correspondiente a la oficina 703. Sobre el contrato de arrendamiento de la oficina 605 se calcularon los ajustes derivados del incremento anual con base en el IPC y el cambio de tasa de interés.

(b) El 01 de mayo de 2020 se registró cancelación del contrato de arrendamiento de la oficina 705



## INVESTMENT MANAGEMENT

(\*) Los compromisos de vencimientos de los pagos de arrendamiento son:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Pasivos menores a 1 año	\$ 41,594
Pasivos entre 1 y 5 años	78,338
Pasivos mayores a 5 años	-
	<u>\$ 119,932</u>

La Fiduciaria no enfrenta un riesgo de liquidez significativo con respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento son monitoreados dentro del SARL de la Fiduciaria.

	<b>31 de diciembre de 2020</b>
<b>Montos reconocidos en resultados</b>	
Gasto por depreciación de derechos de uso	\$ 39,449
Costo financiero por intereses de arrendamientos	7,811
Gasto por arrendamientos de corto plazo - (i)	30,203
Gasto por arrendamientos de bajo valor - (ii)	1,932
Gasto por pagos de arrendamiento variable (1)	43,260
Total gasto por arrendamiento	<u>\$ 122,655</u>
Ingresos por sub-arrendamientos	\$ -
Ingreso recuperación pasivo por arrendamiento (iii)	<u>(3,645)</u>
Efecto neto reconocido en resultados	<u>\$ 119,010</u>

(i) Arrendamiento oficina 705 meses mayo a diciembre de 2020

(ii) Arrendamiento equipo de cómputo

(iii) Recuperación ocasionada por la cancelación del contrato de arrendamiento de la oficina 705 el 01 de mayo de 2020.

(1) A continuación, se presenta el detalle del gasto por pagos de arrendamiento variable:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Administración oficinas 605-703-705	\$ 24,303
Arrendamiento parqueaderos	8,802
Otros arrendamientos:	
Arrendamiento de la nube de AWS	4,830
Servicio almacenamiento cajas	2,317
Servicio arrendamiento bodega	3,008
<b>Total</b>	<u><b>\$ 43,260</b></u>

## INVESTMENT MANAGEMENT

Al 31 de diciembre de 2020, la Fiduciaria está comprometida con arrendamientos a corto plazo.

### NOTA 11 – ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>Costo</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Licencias	\$462,888	\$ (396,820)	\$ 66.068
Programas y aplicaciones informáticas	219,772	(205,744)	14.028
Otros activos intangibles	249,973	(249,973)	-
<b>Balances a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$932.633</b>	<b>\$ (852.537)</b>	<b>\$80.096</b>

<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>Costo</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Licencias	\$363.459	\$ (337.084)	26.375
Programas y aplicaciones informáticas	215.072	(191.323)	23.749
Otros activos intangibles	241.967	(241.967)	-
<b>Balances a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$820.498</b>	<b>\$ (770.374)</b>	<b>\$50.124</b>

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles:

### Año 2020

#### **Costo:**

Saldo a 31 de diciembre de 2019	\$ 820.498
Compras (1)	112.135
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 932.633</b>

#### **Amortización Acumulada:**

Saldo a 31 de diciembre de 2019	\$ (770.374)
Amortización con cargo a resultados año 2020 (2)	(82.163)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ (852.537)</b>

### Año 2019

#### **Costo:**

Saldo a 31 de diciembre de 2018	\$ 753.528
Compras	66.970
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 820.498</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

### Amortización Acumulada:

Saldo a 31 de diciembre de 2018	\$ (706.041)
Amortización con cargo a resultados año 2019 (2)	(64.333)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ (770.374)</b>

(1) A continuación, se detallan las compras realizadas en el año 2020:

### Compras:

Renovación licencias	\$ 59.440
Licencias seguridad acceso a páginas web	19.250
Licencia servicio encriptación	20.739
Programas y aplicaciones informáticas	4.700
Otros activos intangibles	8.006
<b>Total compras</b>	<b>\$ 112.135</b>

(2) A continuación, se detalla la amortización con cargo a resultados por los años 2020 y 2019 de licencias, programas y aplicaciones informáticas y otros activos.

	Amortización con cargo a resultados año 2020	Amortización con cargo a resultados año 2019
Licencias – Gasto Amortización	\$ 59.737	\$ 38.676
Programas y aplicaciones informáticas – Gasto Amortización	14.420	18.360
	<b>74.157</b>	<b>57.036</b>
Otros activos intangibles - Gasto Contribuciones, afiliaciones y transferencias	8.006	7.297
<b>Total</b>	<b>\$ 82.163</b>	<b>\$ 64.333</b>

Las licencias y los programas y aplicaciones informáticas, se amortizan en un período máximo de tres (3) años.

### NOTA 12– GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Seguros (*)	\$ 26,958	\$ 8.393
Otros	16.100	15.460
<b>Total</b>	<b>\$ 43.058</b>	<b>\$ 23.853</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde al saldo por amortizar de las pólizas de seguros global bancario, responsabilidad civil, riesgo empresarial y seguro colectivo de vida, y el saldo de Otros corresponde al saldo por amortizar de la revisión periódica de la Calificadora Fitch Ratings Colombia SA y servicio de soporte de Sistema de información empresarial.

(\*) A continuación se detallan las pólizas de seguros vigentes al 31 de diciembre de 2020:

POLIZAS DE SEGUROS					
Póliza número	Desde	Hasta	Entidad aseguradora	Amparo	Valor asegurado
1000003	Abr. 15 de 2020	Abr. 15 de 2021	SBS Seguros Colombia S.A.	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 3,000,000,000
1000011	Abr. 15 de 2020	Abr. 15 de 2021	SBS Seguros Colombia S.A.	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 1,500,000,000
4000252	Abr. 15 de 2020	Abr. 15 de 2021	HDI Seguros SA	Todo Riesgo Daño Material	\$ 112,487,000
4000321	Abr. 15 de 2020	Abr. 15 de 2021	HDI Seguros SA	Responsabilidad Civil y Extracontractual R.C.E	\$ 100,000,000
83003678687	Nov. 01 de 2020	Nov. 01 de 2021	SURA	Plan vida clásico no contributivo	De 24 o 48 salarios de acuerdo al siniestro
84000576026	Nov. 01 de 2020	Nov. 01 de 2021	SURA	Plan accidentes personales no contributivo	

### NOTA 13 – IMPUESTO DIFERIDO

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Impuesto diferido	\$ 716,859	\$ 779,350
<b>Total Impuesto diferido</b>	<b>\$ 716,859</b>	<b>\$ 779,350</b>

La Fiduciaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019, tiene registrado un impuesto diferido activo neto por valor de \$716.859 y \$779.350, respectivamente. Para el año 2020 las diferencias temporarias están originadas en pérdidas fiscales pendientes de compensar por \$714.2 millones y otras diferencias temporarias deducibles por \$2.6 millones. Su recuperación está sujeta a la disposición de ganancias fiscales futuras obtenidas a partir de la ejecución de las estrategias financieras y operativas de la Fiduciaria. El plan estratégico de la Fiduciaria para el año 2021 y siguientes, (Ver Nota 16 - PATRIMONIO – Gestión de Capital), combina un crecimiento estable y sostenido en negocios fiduciarios, el lanzamiento y posicionamiento de nuevos productos de inversión, así como el ingreso a nuevos mercados y el control y eficiencia en el gasto; que en condiciones normales de negocio permitirán generar utilidades fiscales suficientes para la amortización del impuesto diferido. La Fiduciaria evaluó el importe en libros del activo por impuesto diferido y el resultado fue una reducción por valor de \$65.171 del impuesto diferido calculado sobre la renta presunta del año 2016 con vencimiento el 2021, porque

## INVESTMENT MANAGEMENT

de acuerdo con las estimaciones realizadas no dispondrá de ganancia fiscal en el año 2021 para recuperarlo.

A continuación, se detalla el movimiento del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020:

### ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO:

<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019 por pérdidas fiscales</b>	\$	779,350
Amortización Impuesto diferido con vencimiento año 2021		(65,171)
Impuesto diferido sobre depreciación equipo informático (*)		1,559
Activo Impuesto diferido sobre Pasivo Arrendamiento Ofic. 703		26,495
Activo Impuesto diferido sobre Pasivo Arrendamiento Ofic. 605		11,883
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$</b>	<b>754,116</b>

### PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO:

<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	\$	-
Pasivo Impuesto diferido sobre Activo derecho de uso – Ofic. 703		26,223
Pasivo Impuesto diferido sobre Activo derecho de uso – Ofic. 605		11,034
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$</b>	<b>37,257</b>

(\*) La nueva estimación, establece que la depreciación para el equipo informático es a 3 años.

### NOTA 14 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 16.393	\$ 18.859
Impuesto a las ventas por pagar	15.981	51.354
Proveedores y servicios por pagar	27.280	9.494
Retenciones y aportes laborales	81.593	62.523
Diversas	22.139	972
<b>Total</b>	<b>\$ 163.386</b>	<b>\$ 143.202</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

A continuación, se relaciona la maduración de las cuentas por pagar:

### Saldos a 31 de diciembre de 2020

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Cuentas por pagar						
Impuestos	\$ 15,981	\$ -	\$16,393	\$ -	\$ -	\$32,374
Proveedores	27,280	-	-	-	-	27,280
Retenciones y aportes laborales	81,593	-	-	-	-	81,593
Diversas	22,139	-	-	-	-	22,139
<b>Total</b>	<b>\$146,993</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,393</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$163,386</b>

### Saldos a 31 de diciembre de 2019

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Cuentas por pagar						
Impuestos	\$ 51,354	\$ -	\$ 18,859	\$ -	\$ -	\$70,213
Proveedores	9,494	-	-	-	-	9,494
Retenciones y aportes laborales	62,523	-	-	-	-	62,523
Diversas	972	-	-	-	-	972
<b>Total</b>	<b>\$124,343</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$18,859</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$143,202</b>

### NOTA 15 – OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo corresponde a las obligaciones laborales, las cuales se contabilizan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, así:

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Beneficios de corto plazo:		
Cesantías	\$ 75,788	\$ 79.356
Intereses Sobre Cesantías	9,644	9.089
Vacaciones	84,444	79.011
<b>Total</b>	<b>\$ 169.876</b>	<b>\$ 167.456</b>

### NOTA 16 – PATRIMONIO

#### Capital social

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	\$ 9,265,001	\$ 8.750.000
Número de acciones: Suscritas y pagadas	9,265,001	8.750.000

El valor nominal es de \$1.000 pesos por acción.

Al 31 de diciembre de 2020, se registra incremento del capital suscrito y pagado por valor de \$515.001, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mediante Resolución 0096 del 30 de enero de 2020, notificada por correo electrónico el 11 de febrero de 2020 la Superintendencia Financiera autorizó el reglamento de emisión y colocación de 250.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en el valor de \$250.000.

Mediante Resolución 278 del 11 de marzo de 2020, notificada por correo electrónico el 08 de abril de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento de emisión y colocación de 150.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en \$150.000.

Mediante Resolución 0550 del 16 de junio de 2020, notificada por correo electrónico el 17 de junio de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento de emisión y colocación de 100.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en \$100.000.

Mediante la Resolución 0663 del 21 de julio de 2020 y notificada por correo electrónico el 22 de julio de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento de emisión y colocación de 15.000 acciones para el incremento de capital suscrito y pagado en \$15.000.

Mediante la Resolución 0818 del 15 de septiembre de 2020 y notificada electrónicamente el 16 de septiembre de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó capitalización por \$2.020.479 y la suma de Mil Pesos (\$1.000) se contabilizó como capital con ocasión de la liberación de una (1) acción ordinaria, nominativa y de capital de valor nominal unitario de Mil Pesos (\$1.000)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social autorizado es de \$15.000.000 y \$9.000.000, respectivamente y que corresponden a 15.000.000 y 9.000.000 acciones, respectivamente.

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Capital Autorizado	\$ 15.000.000	\$ 9.000.000
Capital por Suscribir	(5,734.999)	(250.000)
<b>Total Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>\$ 9.265.001</b>	<b>\$ 8.750.000</b>

El 22 de enero de 2020 mediante Escritura Pública 0043, se registra incremento del capital autorizado por valor de \$1.000.000 pasando de \$9.000.000 a \$10.000.000.

El 27 de julio de 2020 mediante Escritura Pública 0896, se registra incremento del capital autorizado por valor de \$5.000.000, con lo cual al 31 de diciembre de 2020 el valor quedo en \$15.000.000. En la misma escritura se registraron los nuevos accionistas del Grupo Sura que adquirieron el 100% del capital de Gestión Fiduciaria S.A.

Se incrementó el número de acciones a 9.265.001, no se presentó modificación en el valor nominal de la acción.

A continuación, se relacionan los accionistas al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

ACCIONISTA	<u>31 de diciembre de 2020</u>	
	# ACCIONES	% PARTIC.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA SAS	8,801,498	95.00%
SURA ASSET MANAGEMENT S A	463,500	5.00%
ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA AM COLOMBIA SAS	1	0.00%
FUNDACIÓN SURAMERICANA	1	0.00%
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATÉGICAS SAS	1	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>9,265,001</b>	<b>100.00%</b>

ACCIONISTA	<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	# ACCIONES	% PARTIC.
RIENZA S.A.S.	2,916,667	33.34%
INVERSIONES INDEPENDIENTES SIGLO XXI S.A.S.	2,046,024	23.38%
OLINDO REIS DE OLIVEIRA	870,643	9.95%
COMPAÑÍA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	2,916,665	33.33%
ALEJANDRO ZACCOUR URDINOLA	1	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>8,750,000</b>	<b>100.00%</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen restricciones, sobre las acciones.



## INVESTMENT MANAGEMENT

### Reservas

La composición del saldo de las reservas es la siguiente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Reserva Legal - Apropriación de utilidades	\$ 491.163	\$ 491.163
<b>Total Reservas</b>	<b>\$ 491.163</b>	<b>\$ 491.163</b>

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria crea una reserva cada año del 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía; puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas.

### Superávit o Déficit

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Prima en colocación de acciones	\$ 2,020,478	\$ -
<b>Total Prima en colocación de acciones</b>	<b>\$ 2,020,478</b>	<b>\$ -</b>

De la capitalización aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución 0818 del 15 de septiembre de 2020 y notificada electrónicamente el 16 de septiembre de 2020 por \$2.020.479 y tal como se indica en la citada resolución, la suma de Mil Pesos (\$1.000) se contabilizó como capital con ocasión de la liberación de una (1) acción ordinaria, nominativa y de capital de valor nominal unitario de Mil Pesos (\$1.000) y, el saldo, \$2.020.478 se contabilizó como prima en colocación de acciones.

### Gestión de Capital

Para la gestión de su capital, los objetivos de La Fiduciaria están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la normatividad colombiana a las entidades financieras.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

Para el caso de las sociedades fiduciarias, la relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de exposición al riesgo operacional. Esta relación se expresa en términos porcentuales. Las sociedades fiduciarias que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social, la relación de solvencia mínima será del nueve por ciento (9%), conforme lo señala los artículos 2.5.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1771 de 2012 y Decreto 1648 de 2014, reglamentado por la Circular Externa 006 de 2015 y 045 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Para efectos de la gestión del capital en Colombia, el patrimonio básico ordinario está compuesto por las acciones ordinarias suscritas y pagadas, prima en colocación de acciones, la reserva legal por apropiación de utilidades y las utilidades del ejercicio. Por su parte, el patrimonio técnico, además del patrimonio básico ordinario, Revalorización de Activos (Otras Ganancias o Pérdidas no realizadas ORI), Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones y las reservas de estabilización.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 415 el 2 de marzo de 2018, mediante el cual modifica el Decreto 2555 de 2010 el patrimonio adecuado de sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de inversión y entidades aseguradoras.

Tiene como propósito uniformar las normas para la gestión del riesgo operacional. Considera el valor de la exposición de riesgo operacional en la determinación de la relación de solvencia y lo define como el 16% de los ingresos por comisiones de colocación de títulos, asesoría en el mercado de capitales y administración de activos que se realice a través del contrato de comisión, administración de valores y administración de portafolio de terceros (netos de comisiones por custodia de títulos).

El artículo 8 del Decreto 415, estableció que las sociedades fiduciarias, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, las sociedades comisionistas de bolsa, las sociedades administradoras de inversión y las entidades aseguradoras tendrían un término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de publicación del Decreto, para ajustarse a las disposiciones que se señalan en él.

El 19 de diciembre de 2018, la Superintendencia Financiera emitió la Circular Externa 029 donde define, a través de una autoevaluación que debe ser aprobada por el Comité de Auditoría Interna, el factor de ponderación a utilizar que puede ser un valor entre el 12% y el 16% para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional, y en consecuencia, para la determinación de la relación de solvencia, como consecuencia de la aplicación de la autoevaluación en el acta de Comité de Auditoría 032 del 13 de febrero de 2019 el factor de ponderación para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional que aplica la Fiduciaria es el 12%.

De igual manera, la fiduciaria no requirió hacer algún tipo de adecuación para implementar lo dispuesto en el Decreto 415 de 2018 y dar cumplimiento a lo contenido de la Circular Externa 029, por lo tanto, no utilizó el término de hasta seis (6) meses señalado en el artículo 8 del Decreto 415.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la sociedad fiduciaria cumplió adecuadamente con los requerimientos de capital.

El siguiente es el detalle del cálculo de patrimonio técnico mínimo:

## INVESTMENT MANAGEMENT

PATRIMONIO TÉCNICO	Millones de pesos	
	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Capital Suscrito y Pagado	9.265,00	8.750,00
Reservas + Prima en Colocación de Acciones	2.511,64	491,16
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	266,22	266,22
Ganancia del Ejercicio	0	0
Porcentaje sobre Ganancia del Ejercicio	100	100
<b>PATRIMONIO BÁSICO</b>	<b>12.042,86</b>	<b>9.507,38</b>
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	1.749,72	1.591,32
Pérdidas del ejercicio	1.244,19	158,39
Monto de Patrimonio para Gestionar Fondos de Inversión Colectiva (FIC's)	0,00	0,00
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF - Pérdida	256,03	256,03
<b>TOTAL DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO BÁSICO</b>	<b>3.249,94</b>	<b>2.005,74</b>
<b>PATRIMONIO BÁSICO NETO DE DEDUCCIONES</b>	<b>8.792,92</b>	<b>7.501,63</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO</b>	<b>8.792,92</b>	<b>7.501,63</b>
Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico	N/A	N/A
Valor Exposición en Riesgo de Mercado	5,34	3,19
Total exposición al riesgo operacional (valores)	2.835,00	2.905,97
Total exposición al riesgo operacional (porcentaje)	12	12
Total APNR CATEGORÍA I "ACTIVOS DE MÁXIMA SEGURIDAD"	353,93	440,09
Total APNR CATEGORÍA III "OTROS ACTIVOS DE RIESGO"	8.929,44	7.502,39
<b>RELACIÓN DE SOLVENCIA</b>		
Patrimonio Técnico	8.792,92	7.501,63
APNRS	8.929,44	7.502,39
Exposición de riesgo de mercado (Ver Rm)	59,33	35,49
Exposición de Riesgo Operacional (Ver Ro)	3.780,01	3.874,62
Relación de Solvencia	68,86	65,73

Cálculo de capital mínimo requerido:

COD		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	PRIMA EN COLOCACIÓN	GANANCIAS ACUM. EJERC. ANTERIORES	PÉRDIDAS ACUMUL. EJERCICIOS ANTERIORES	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	GANANCIA (PÉRDIDA) PARTICIP. NO CONTROL	PÉRDIDA RESUL. ACUM. PROC. CONV. NIIFS	GANANCIAS O PÉRD. NO REALIZADAS (ORI)	COMPUTO CAPITAL MÍNIMO	CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO	EXCESO (DEFECTO) DE CAPITAL MÍNIMO REQ.
58	FIDUCIARIA SURA S.A.	9.265	491	2.020	266	-1.750	-1.244	0	-256	0	8.793	7.631	1.162

cifras en millones de pesos

El Capital Mínimo Requerido presenta un exceso de \$1,162 millones al cierre del ejercicio con respecto al patrimonio mínimo exigido, el cual para el año 2020 tiene un valor de \$7,631,000 según la normatividad vigente.

El Grupo Sura adquirió el 100% del capital de Gestión Fiduciaria S.A hoy Fiduciaria SURA S.A. con el propósito de incursionar con nuevos negocios y productos de inversión en los cuales el Grupo SURA tiene amplio reconocimiento y experiencia a nivel internacional, modelo de negocio que está en proceso de implementación para atender clientes del Sector Institucional con Fondos y Mandatos enfocados en

## INVESTMENT MANAGEMENT

potencializar la experiencia de la Fiduciaria en la administración de Activos Alternativos, la introducción de opciones de inversión en Activos Tradicionales.

A continuación, se relacionan los aspectos principales del Plan Estratégico definido para el año 2021 y siguientes, el cual fue presentado en sesión de Junta Directiva de noviembre de 2020 y aprobado según acta 141 del 19 de noviembre de 2020:

### PILARES ESTRATÉGICOS:

Los Pilares son la base de nuestra Estrategia para el desarrollo de palancas, que nos permitan crear ventajas competitivas sostenibles y mitigar riesgos de amenazas actuales y futuras, en la ruta organizacional hacia nuestra ambición.

Con un enfoque donde el centro de toda la estrategia es el Foco en el Cliente se definen los siguientes Pilares Estratégicos:

- I. Excelencia en Inversiones
- II. Productos y Soluciones
- III. Excelencia Operacional
- IV. Relacionamiento
- V. Talento Humano y Cultura

### Medición de resultados frente al Plan estratégico

Como resultado de estos lineamientos y para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento se cuenta con objetivos generales y metas específicas en los siguientes aspectos:

- ✓ Crecimiento estable y sostenido en AUM y generación de comisiones por este concepto.
- ✓ Lanzamiento y posicionamiento de nuevos productos de inversión. Durante el último trimestre se avanzó en el diseño de 5 nuevos Fondos de Inversión Colectiva, uno de los cuales inició operación en el mes de noviembre de 2020, y los restantes deberán estar en el mercado antes de finalizar el primer trimestre del 2021. Adicionalmente se está avanzando en la creación de Fideicomisos de Inversión individuales para complementar la oferta de alternativas de inversión.
- ✓ Nuevos mercados. Se han celebrado alianzas con Fuerzas de ventas externas especializadas para acceder a un mayor número de clientes, además en ciudades donde la Fiduciaria no tiene presencia directa.
- ✓ Fortalecimiento de la estructura tecnológica.
- ✓ Complementación y actualización de políticas y matrices de Riesgo, con énfasis en los parámetros y controles aplicables a los nuevos productos que se están lanzando
- ✓ Control y eficiencia en el gasto.

### **NOTA 17 – NEGOCIOS ADMINISTRADOS**

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad Fiduciaria administraba los siguientes negocios:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Fideicomisos de Inversión (1)	\$2,953,571	\$4,362,270
Fideicomisos de Administración (2)	78,924,154	71,319,995
Fideicomisos en garantía (3)	-	195,580,420
FIC Gestión	2,374,346	2,496,907
FIC Atesorar Corporativo I	49,867,988	48,216,530
FIC Colectivo II	2,461,533	4,142,873
FIC Corporativo II (4)	-	2,989,718
FIC Gestionar	3,121,545	2,914,790
FIC Pensiones II	2,366,151	4,357,451
FIC Pensiones IV	17,201,809	18,196,652
FIC Cerrado Sura Libranzas I	43,939,176	-
<b>Total Cuentas de Orden Fiduciarias</b>	<b><u>\$203,210,273</u></b>	<b><u>\$354,577,606</u></b>

(1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Fiduciaria administraba uno (1) y diecinueve (19) fideicomisos de Inversión, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Fiduciaria administraba trece (13) y dieciocho (18) fideicomisos de administración, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Fiduciaria administraba cero (0) y tres (3) fideicomisos de garantía, respectivamente.

(4) El proceso de liquidación del Fondo de Inversión colectiva CORPORATIVO II, finalizó el 10 de julio de 2020.

### NOTA 18 – INGRESOS COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones y honorarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Fideicomisos de inversión (1)	\$ 196.949	\$ 1,208,973
Fideicomisos de administración (2)	801.971	324,466
Fideicomisos administración de cartera	79.682	111,794
Fideicomisos de garantía	32.511	86,800
Fondos de inversión colectiva	1.668.045	1,495,065
<b>Total comisiones negocios fiduciarios</b>	<b>\$ 2.779.158</b>	<b>\$ 3,227,098</b>
Otras comisiones – Estructuración de negocios	59.623	24,160
<b>Total ingresos comisiones y/o honorarios</b>	<b><u>\$ 2.838.781</u></b>	<b><u>\$ 3,251,258</u></b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

- (1) Al 31 de diciembre de 2020, se han cancelado los patrimonios autónomos de inversión del grupo Carvajal y durante el mes de diciembre de 2019, se canceló un patrimonio autónomo (PA Renta Liquidez) con participación importante dentro de los ingresos de comisiones fiduciarias.
- (2) La variación se origina principalmente por las comisiones fiduciarias de los patrimonios autónomos que iniciaron operaciones en el año 2020: PA Recaudador Consumo (antes PA Credihuy) por \$381.694 y el PA Exponencial Confirming por \$50.894.

### **NOTA 19 – OTROS INGRESOS**

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Ingresos por reembolsos incapacidades	\$ 1.770	\$ 18.141
Utilidad en derechos- operaciones cuenta de margen en Credicorp	-	725
Recuperación pasivos por arrendamiento	3.645	-
Otros	1.906	4.082
<b>Total</b>	<b>\$ 7.321</b>	<b>\$ 22.948</b>

### **NOTA 20 – OTROS GASTOS - HONORARIOS**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de esta cuenta correspondía a:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Junta Directiva	\$ 48,952	\$ 79.901
Revisoría fiscal y Auditoría externa	52,193	52.200
Asesorías jurídicas	67,055	29.472
Asesorías financieras	52.100	56.600
Otros (1)	283,040	135.626
<b>Total</b>	<b>\$ 503.340</b>	<b>\$ 353.799</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

(1) A continuación, se presenta el detalle por concepto de la cuenta Otros honorarios:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Honorarios Outsourcing Sistemas (1)	\$ 75,295	\$ 45,696
Honorarios en seguridad y salud en el trabajo	5,100	5,980
Honorarios por asesoría tributaria	8,500	11,800
Honorarios revisión periódica calificación admón de activos	36,082	34,566
Honorarios calibración modelo Scoring para asignación límites de riesgo	-	2,500
Honorarios servicio Defensoría Consumidor Financiero	5,076	5,076
Honorarios por asesoría empresarial	13,195	10,920
Honorarios Outsourcing nómina	16,900	15,488
Honorarios diagnóstico de riesgo plataforma digital	-	3,600
Reporte calificación de proveedores	259	-
Implementación Fondos y consultoría de procesos en plataforma Makers Funds (2)	112,789	-
Consultoría ciberseguridad y seguridad de la información	8,550	-
Honorarios comité de auditoría	1,000	-
Honorarios audiencia de conciliación de contrato en cuentas de participación	294	-
<b>Total otros honorarios</b>	<b>\$ 283,040</b>	<b>\$ 135,626</b>

(1) La variación corresponde a la contratación del nuevo proveedor de soporte técnico – Stefanini -, con ocasión de los nuevos direccionamientos de Sura.

(2) La variación corresponde a la consultoría e implementación de los nuevos fondos de inversión colectiva que se están estructurando y que manejarán activos tradicionales.

### **NOTA 21 – OTROS GASTOS - DIVERSOS**

El siguiente es el detalle de otros gastos – diversos durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Servicio de aseo y vigilancia	3,976	1,219
Publicidad y propaganda	2,243	3,499
Relaciones públicas	13,760	8,975
Servicios públicos	161,680	161,544
Procesamiento electrónico de datos	30,209	31,081
Gastos de Viaje	2,036	3,250
Transporte	14,488	23,315
Útiles y papelería	12,662	9,281
Publicaciones y suscripciones	10,389	9,547
Insumos de aseo y cafetería	4,699	9,103
Restaurantes	1,873	9,793
Insumos y suministros	72	525
Custodia y administración de títulos	91,872	47,337
Apoyo económico aprendices	21,067	19,781
Pérdida en baja propiedad planta y equipo	9,478	-
Impuestos y retenciones asumidas	131,248	76,091
Otros	11,453	17,391
<b>Total</b>	<b>\$ 523,205</b>	<b>\$ 431,732</b>

### NOTA 22– INGRESOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos financieros durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Rendimientos por operaciones del mercado monetario	\$ 4.896	\$ 5.590
Por valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de patrimonio (1)	366.479	391.765
<b>Total</b>	<b>\$ 371.375</b>	<b>\$ 397.355</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor de \$366.479 y \$391.765 respectivamente, corresponden a la valoración de las inversiones que tiene la Fiduciaria en fondos de inversión colectiva.

### NOTA 23 – COSTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los costos financieros es el siguiente:



## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Por intereses sobre los pasivos por arrendamiento	\$ 7.811	\$ 13.303
Por valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de patrimonio	69.729	438
Por venta de inversiones	2.961	-
<b>Total</b>	<b>\$ 80.501</b>	<b>\$ 13.741</b>

### NOTA 24 – PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las disposiciones fiscales aplicables a la Fiduciaria establecen que el impuesto de renta de la misma, debe ser liquidado a una tarifa general del 32% para el año 2020.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2018 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. El término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Las declaraciones de renta correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

Para los años 2020 y 2019, la Fiduciaria calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta presuntiva, siendo ésta superior a la renta ordinaria.

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos contable y la renta líquida gravable fiscal por el año 2020 y 2019 es la siguiente:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Resultados del ejercicio antes de impuestos	(1,170,944)	(125,572)
Más o (menos)		
Diferencia depreciación activos fijos	4,872	-
Gravamen a los movimientos financieros	11,998	9,513
Impuesto al patrimonio	-	-
Otros	11,131	9,327
Perdida líquida gravable	(1,142,943)	(106,733)
Tasa Impositiva	32%	33%
Total Impuesto de Renta Corriente a recuperar	(365,742)	(35,222)
Base Renta Presuntiva (*)	33,611	99,460
Tasa Impositiva	32%	33%
Renta presuntiva	\$ 10,756	32,822

(\*) Determinación Base Renta Presuntiva:

Renta Presuntiva	
Patrimonio líquido al 31 diciembre 2019	6,722,282
Acciones en sociedades	-
Bonos de seguridad	-
BASE	6,722,282
Porcentaje de renta presuntiva	0.50%
Base de Renta Presuntiva	33,611
Impuesto Renta Presuntiva (1)	10,756
Mas:	
Impuesto diferido del año	62,490
Total gasto impuesto	<b>\$73,246</b>

(1) De acuerdo con las normas fiscales, el impuesto se calcula sobre la mayor base entre la utilidad líquida y la renta presuntiva.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2020 y 2019

<b>Año 2020</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>Acreditado (Cargado) a resultados</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>
<b>Impuesto Diferido</b>	<b>\$ 779,350</b>	<b>(62,491)</b>	<b>\$ 716,859</b>
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2016	65,171	(65,171)	-
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2017	68,323	-	68,323
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2018	71,328	-	71,328
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2016	307,634	-	307,634
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2017	25,657	-	25,657
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2018	241,237	-	241,237
Impuesto sobre pasivos arrendamientos derechos de uso	-	38,378	38,378
Impuesto sobre propiedad, planta y equipo	-	1,559	1,559
Impuesto sobre activos arrendamientos derechos de uso		(37,257)	(37,257)
<b>Año 2019</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Acreditado (Cargado) a resultados</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>
<b>Impuesto Diferido Activo</b>	<b>\$ 779,350</b>		<b>\$ 779,350</b>
Pasivo Cuenta por Pagar ICA	-		-
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2016	65,171	-	65,171
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2017	68,323	-	68,323
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2018	71,328	-	71,328
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2016	307,634	-	307,634
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2017	25,657	-	25,657
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2018	241,237	-	241,237

A continuación, se detalla la cuenta del activo anticipo de impuestos y contribuciones:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Retención en la fuente (auto retención)	\$ 338.006	\$ 387.011
Retención en la fuente (terceros)	12.047	15.975
Saldo a favor Impuesto Renta Cree año 2016	-	-
Impuesto a las ventas Retenido	232	742
Pasivo Impuesto Renta	(10.756)	(32.822)
<b>Total</b>	<b>\$ 339.529</b>	<b>\$ 370.906</b>
Sobrante en liquidación privada 2018	-	-
Anticipo de impuesto de industria y comercio	5.643	8.660
<b>Total (Ver Nota 8)</b>	<b>\$ 345.172</b>	<b>\$ 379.566</b>

Las partidas conciliatorias entre patrimonio contable y fiscal son las siguientes:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Patrimonio contable	\$ 8,792,921	\$ 7,501,633
Más o (menos)		
Arrendamiento Derechos de Uso	(116,428)	-
Depreciación Activos Equipos Informáticos a 3 años	12,181	-
Depreciación Activos Equipos Informáticos a 5 años	(7,309)	-
Impuesto Diferido	(716,859)	(779,350)
Pasivos por Arrendamiento Derechos de Uso	119,932	-
<b>Patrimonio fiscal</b>	<b>\$ 8,084,438</b>	<b>\$ 6,722,283</b>

La recuperabilidad del impuesto diferido activo por renta, registrado en el activo de la sociedad se origina por concepto de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria según el siguiente detalle:

## INVESTMENT MANAGEMENT

Concepto	Valor pérdida/exceso presunta	Impuesto Diferido	Años para compensar	Vencimiento
Pérdida Fiscal 2016	1,025,447,000	307,634,000	Sin limite de tiempo	
Pérdida Fiscal 2017	85,523,000	25,657,000	12	2029
Renta Presunta 2017	227,744,000	68,323,000	5	2022
Pérdida Fiscal 2018	804,123,000	241,237,000	12	2030
Renta Presunta 2018	237,761,000	71,328,000	5	2023
Pérdida Fiscal 2019	106,732,000	0	12	2031
Renta Presunta 2019	99,460,000	0	5	2024
	<b>2,586,790,000</b>	<b>714,179,000</b>		

Teniendo en cuenta los plazos que permite la normatividad fiscal vigente para compensar cada tipo de concepto, inicialmente serán compensados los conceptos asociados a los excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria y por último los asociados a pérdidas fiscales.

Su amortización está sujeta a la generación de utilidades en periodos futuros y de acuerdo con las proyecciones estimadas de utilidades y sujeto al cumplimiento de las mismas, se tiene previsto para el año 2022, haber amortizado el valor total del impuesto diferido debito por todos los conceptos, como se establece en la Nota 16 – Patrimonio - |Gestión de Capital.

### Ley de crecimiento económico

El 27 de diciembre de 2019 se expidió la reforma tributaria a través de la Ley No. 2010 conocida como Ley de crecimiento económico, la actual busca dar continuidad a lo señalado en la Ley 1943 de 2018 denominada ley de financiamiento, dado que esta última ley por decisión de la Corte Constitucional quedo inexecutable e inconstitucional a partir del 01 de enero de 2020.

A continuación, relacionamos de forma conceptual sólo algunos cambios o novedades que introdujo la nueva Ley 2010 de diciembre 27 de 2019

**Impuestos sobre las ventas – IVA:** Se declara reviviscencia expresa del art. 491 del ET, el cual señala que el IVA pagado en la adquisición o importación de activos fijos no dará lugar a descontable

**Impuesto al patrimonio:** Se crea el impuesto al patrimonio por los años 2020 y 2021, teniendo como hecho generador la posesión del mismo al 1º de enero de 2020 cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

La tarifa se mantiene en el 1% sobre una base gravable correspondiente al patrimonio líquido o fiscal determinado al 1º de enero de 2020 y 2021.

**Impuesto a los dividendos:** La tarifa para dividendos no gravados recibidos por sociedades nacionales se mantiene en un 7.5%; por otro lado, en el parágrafo 3 del Art. 242-1 ET, se reitera lo que introdujo el Plan Nacional de Desarrollo relacionado con que los dividendos que se distribuyan dentro de los grupos empresariales o dentro de sociedades en situación de control debidamente registrados ante Cámara de Comercio, no estarán sujetos a retención en la fuente por dividendos.

La tarifa para dividendos no gravados recibidos por sociedades o entidades extranjeras y por personas naturales no residentes, sufrió un incremento pasando del 7.5% al 10% (Art. 245 ET). La tarifa para dividendos no gravados recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras sufrió un incremento pasando del 7.5% al 10% (Art. 246.ET).

## INVESTMENT MANAGEMENT

Impuesto sobre la renta y complementarios de personas jurídicas: La tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia obligadas a presentar declaración de renta, al 32% para el año gravable 2020, al 31% para el año gravable 2021, y 30% a partir año gravable 2022.

Se adicional el parágrafo 7 al art. 23-1 del ET. (no son contribuyentes los fondos de capital privado, los fondos de inversión colectiva y otros), definiendo que se entiende por beneficiario efectivo, y creándose el Registro Único de Beneficiarios Efectivos.

La renta presuntiva disminuyó para el año gravable 2020 pasando del 1.5% al 0.5% para el año gravable 2021 y siguientes será del 0%

La tarifa general para personas jurídicas siendo instituciones financieras que determinen una renta líquida gravable igual superior a 120.000 UVT, deberán liquidar unos puntos adicionales (2020 el 36%; 2021 el 34%; 2022 el 33%); sujetos además a un anticipo del 100% del valor de la misma.

Dentro de las transacciones exentas del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) se adiciona el numeral 31 al Art. 879 del ET, correspondiente a los traslados y retiros totales o parciales del auxilio de cesantías y los intereses sobre cesantías que se realicen mediante abono a cuenta del ahorro, efectivo y/o cheque de gerencia.

Procedimiento tributario: Se modifica el art. 588 del ET. Ampliando el término a tres años para el contribuyente poder corregir sus declaraciones tributarias liquidando un mayor saldo a pagar o un menor saldo a favor frente a la declaración anterior.

Se aclara que el término de firmeza de la declaración de renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia será de cinco años.

### **NOTA 25 - (PÉRDIDA) UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA**

La (Pérdida) utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Fiduciaria entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año.

La Fiduciaria no tiene acciones comunes potencialmente diluibles.

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
(Pérdida) atribuible a los accionistas de la Fiduciaria	\$ (1,244,190)	\$ (158.394)
Acciones comunes en circulación	9,130,588	8,690,411
Pérdida por acción básica (en pesos colombianos)	(136.27)	(18.23)

## INVESTMENT MANAGEMENT

### NOTA 26- PARTES RELACIONADAS

Transacción entre partes relacionadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

A continuación, se presentan los saldos de las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cuales se encuentran incluidos en las siguientes cuentas:

#### 31 de diciembre de 2020

	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados	Empresas relacionadas del grupo
<b>Activo</b>				
Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ 184,226	\$ -
Gastos pagados por anticipado - Seguros	-	-	-	1,175
<b>Total Activo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 184,226</b>	<b>\$ 1,175</b>
<b>Ingresos</b>				
Valoración de inversiones (*)	\$ -	\$ -	\$ 281,512	\$ -
Comisiones y/o honorarios - Otras	-	-	-	3,000
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 281,512</b>	<b>\$ 3,000</b>
<b>Gastos</b>				
Honorarios	\$ 94,552	\$ -	\$ -	\$ -
Seguros	-	-	-	2,275
Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	4,850
Utiles y papelería	-	-	-	9,460
Otros Gastos	-	2,733	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>\$ 94,552</b>	<b>\$ 2,733</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,585</b>

(\*) Valoración de inversiones que se cobran al día hábil siguiente.

#### 31 de diciembre de 2019

	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados
<b>Activo</b>			
Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ 155,498
<b>Total Activo</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 155,498</b>
<b>Ingresos</b>			
Valoración de inversiones (*)	\$ -	\$ -	\$ 382,407
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 382,407</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

### Gastos

Honorarios	\$ 129,501	\$ -	\$ -
Otros Gastos	-	3,128	-
<b>Total gastos</b>	<b>\$ 129,501</b>	<b>\$ 3,128</b>	<b>\$ -</b>

(\*) Valoración de inversiones que se cobran al día hábil siguiente.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros.

Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona: ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

La compensación del personal clave de la gerencia, incluye los gerentes de segunda línea; al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente:

Conceptos	31 de diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Salario Integral	\$ 656,815	\$ 642.093
Beneficios a empleados comisiones	12,560	11.588
Beneficios a empleados bonificaciones	-	28.000
Beneficios a empleados vacaciones	29,886	27.869
<b>Total</b>	<b>\$ 699.261</b>	<b>\$ 709.550</b>

### **NOTA 27 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (CE. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, tanto para los fondos de inversión colectiva que administra, así como para el portafolio propio.

#### **Riesgo de crédito**

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que debe observar permanentemente cuando evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar cupos de contraparte como a lo largo de la vida de los mismos.



## INVESTMENT MANAGEMENT

Para el otorgamiento de cupo de contraparte, bien sea emisor, deudor o negociador, Fiduciaria SURA S.A. cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del emisor, deudor o contraparte, de su capacidad de pago y de las características de la emisión, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, que permite establecer si es sujeto de inversión. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo que permita calificar las operaciones realizadas acorde con el proceso de otorgamiento.

El Comité de Inversiones se ha venido realizando durante el año 2020 examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la evaluación del riesgo de contraparte, garantizando la aplicación de las políticas internas, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

### **Riesgo de liquidez**

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez tendiente a mitigar la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza un modelo interno de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual está basado en el modelo propuesto por la Asociación de Fiduciarias. Adicionalmente cuenta con indicadores de alerta temprana y un plan de fondeo de contingencia como respuesta a choques severos que puedan afectar la habilidad de Fiduciaria SURA S.A. para fondear algunas o todas sus actividades a tiempo y bajo un costo razonable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) fue de -0.05, el cual está calificado como un nivel normal, en el cual se considera que el riesgo es insignificante. El Flujo Neto de Vencimientos Contractuales (FNVC) fue de \$319 millones frente a unos Activos Líquidos Netos (ALM) de \$6,799 millones.

### **Riesgo de mercado**

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado tendiente a mitigar la pérdida asociada a la disminución del valor de los portafolios propios que administra, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente se realiza un control a los límites de posiciones y VaR establecidos por la Junta Directiva para los portafolios y carteras colectivas que se administran.

La gestión del portafolio propio administrado por Fiduciaria SURA S.A. sigue las directrices de la Junta Directiva y la normatividad vigente aplicable.

A continuación, se presenta las posiciones de la Fiduciaria y su valor en riesgo:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Fondos de Inversión Colectiva (antes Carteras Colectivas)	\$ 6.466,3	\$ 5.718,3
Posición en Divisas	-	-
<b>POSICIÓN (En millones)</b>	<b>\$ 6.466,3</b>	<b>\$ 5.718,3</b>
<b>Valor en riesgo (En millones)</b>	<b>5.34</b>	<b>3.19</b>

Durante el año 2020 y 2019, los valores del portafolio de la sociedad fiduciaria invertidos en títulos de renta fija no presentaron saldos.

### Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2020, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2020 se realizaron las evaluaciones de los controles de acuerdo a la metodología descrita en el Manual de Riesgo Operativo, para los riesgos que inicialmente fueron identificados y se continuó con las labores de evaluación de los riesgos operacionales de los portafolios y fondos de inversión colectiva que administra. Las evaluaciones de los controles fueron registradas en la herramienta GCI (Gestión de Control Interno), aplicativo oficial de la compañía para la gestión del riesgo operacional.

El aplicativo de riesgos GCI tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar. Durante el transcurso del año 2020 se realizó capacitación por medio virtual a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2020 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro de eventos de riesgos operativo, los mismos cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que evita la posibilidad de ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Entre las actividades encaminadas a dar cumplimiento a la norma durante el año 2020 se realizaron las siguientes:

- Se revisaron de manera cualitativa, los riesgos de LA/FT y de manera cuantitativa la segmentación de los clientes, lo que permitió enfocarse principalmente en el conocimiento de los clientes, funcionarios y proveedores.
- Se analizaron en el Comité de Riesgo, entre otros aspectos, las gestiones adelantadas en relación con la identificación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la calidad de la información de los clientes y el poblamiento de la base de clientes como factores determinantes de un adecuado conocimiento del cliente, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.
- Se continuó con el seguimiento a las operaciones diarias de los clientes con la finalidad de detectar transacciones inusuales y/o sospechosas.
- Se cumplió con el envío de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero "UIAF".
- Se realizaron las evaluaciones de los controles de acuerdo a la metodología descrita en el Manual SARLAFT, para los riesgos que inicialmente fueron identificados y se continuó con las labores de evaluación de los riesgos. Las evaluaciones de los controles fueron registradas en la herramienta GCI (Gestión de Control Interno), aplicativo oficial de la compañía para la gestión del riesgo LA/FT.

### **NOTA 28 - GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

Gestión Fiduciaria S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, con la aprobación por parte de la Junta Directiva, que pretende garantizar el cumplimiento de las leyes, los estatutos, la participación, la sana convivencia, la ética, el manejo adecuado de los riesgos, las políticas de información, la debida ejecución de los controles internos y externos y la identificación, prevención y resolución de conflictos de interés en las relaciones de la Compañía con sus grupos de interés, entre otros, así como el cumplimiento de la visión, misión y valores corporativos, y demás aspectos fundamentales de la Compañía.

Los Comités de Auditoría, Gerencia, Riesgo y de Inversiones funcionan con regularidad y sus determinaciones se consagran en las actas correspondientes.

A nivel de la Junta Directiva, se tiene establecido el Comité de Auditoría, que es el máximo órgano de control de la sociedad encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno, el cual está compuesto por tres miembros de la junta directiva y su respectivo reglamento aprobado por la Junta.

## INVESTMENT MANAGEMENT

De igual forma, la junta directiva de Gestión Fiduciaria ha recalcado y conoce que la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, buscan la protección del cliente, los accionistas y otros grupos de interés a través de altos estándares de transparencia, administración de riesgos y un adecuado manejo de conflictos de intereses y de prevención del fraude.

Dando cumplimiento a la Circular 054 de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se establecen políticas particulares para el tratamiento de los conflictos de interés y de las relaciones con vinculados que aseguren una efectiva e imparcial evaluación de inversiones de los FICs que contemplen inversión directa o indirecta a través de operaciones de factoring en títulos valores y/u otros derechos de contenido económico no inscritos en el RNVE.

### **Políticas y división de funciones**

Dentro del marco de la gestión y administración de riesgos se han establecido políticas aprobadas por la Junta Directiva respecto a la naturaleza de los riesgos. Gestión Fiduciaria ha adoptado dichas políticas y las áreas de control velan por su acatamiento en beneficio del cumplimiento de políticas y división de funciones.

Las políticas y metodologías aprobadas han sido adoptadas por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo de la compañía e integradas con todos los sistemas de gestión de riesgos aplicables a Gestión Fiduciaria permitiendo con ello la gestión y el control en la mitigación de los riesgos inherentes a los cuales se ve enfrentada la compañía.

Se ha estructurado un sistema centralizado de administración de riesgos, que a nivel de estructura se traduce en la constitución de la Gerencia de Riesgos y control permanente quien tiene la responsabilidad de gestionar y coordinar la administración integral del riesgo.

Adicionalmente la Auditoría Interna cuenta con un plan de trabajo con mayor cobertura y alcance para velar por el cumplimiento de las políticas y reglamentaciones internas y externas relacionadas con el Gobierno Corporativo, el Control Interno, el Cumplimiento de Normatividad y el Código de Ética y Conducta cuidando que la Fiduciaria mantenga y aplique los más altos estándares que le permitan preservar una reputación intachable en la ejecución de sus negocios y el trato con sus clientes y partes relacionadas.

### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Fiduciaria son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos del negocio fiduciario, conocen plenamente cómo se compaginan con la estrategia general de la entidad y están informados sobre los procesos, estructura de los negocios y naturaleza de las actividades.

Es política de la Alta Dirección dar permanente apoyo y seguimiento a los negocios de la Fiduciaria, impartir las directrices en el otorgamiento de crédito, determinar las políticas y límites de actuación por tipo de mercado, producto o unidad de negocio; definir el perfil de riesgo de la entidad; adoptar las medidas necesarias para hacerle frente a los nuevos riesgos financieros; establecer la estructura organizacional requerida y evaluar las metodologías de administración del riesgo.

Adicionalmente, la Junta Directiva vela por el cumplimiento de las políticas de control interno, el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), analiza los temas relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo Creditito (SARC), el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) y el Sistema de administración

## INVESTMENT MANAGEMENT

de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) a través del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgo.

### **Reportes a la Junta Directiva y Alta Dirección**

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Fiduciaria disponen de herramientas de información clara, precisa y oportuna, lo cual le permite ejercer un control permanente sobre los distintos riesgos inherentes al negocio fiduciario con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio. Estos informes permiten efectuar un seguimiento periódico de los negocios y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

### **Infraestructura Tecnológica**

La Fiduciaria continúa dotándose de sistemas y tecnologías que hacen más controlable su actividad. La infraestructura tecnológica no se limita al registro y contabilización de operaciones, sino que abarca los sistemas de seguridad y comunicaciones.

Por su parte, las áreas de Control y de Riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos, tanto por operación individual como a nivel de portafolio.

### **Metodología para Medición de Riesgos**

Para identificar los diferentes tipos de riesgo la Fiduciaria cuenta con una metodología por tipo de riesgo (crédito, liquidez, mercado, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio, las cuales están documentadas en cada uno de los respectivos manuales de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARes).

### **Estructura Organizacional**

La Fiduciaria cuenta con una Estructura Organizacional en cabeza de la Gerencia de Riesgo, que le permite propiciar el análisis, la integración y la gestión de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

Los niveles de autoridad y responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y son reconocidos por los funcionarios de cada área, quienes cuentan con una descripción exacta de las funciones, objetivos y alcance de su cargo.

### **Recursos Humanos**

El Outsourcing de Recursos Humanos de la Fiduciaria tiene establecidos unos criterios en cuanto a niveles educativos y de experiencia mínimos exigidos, de acuerdo con el perfil requerido para cada cargo.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

Específicamente se busca combinar un nivel de formación profesional exigente en el área financiera con una reconocida moralidad y calidad humana.

Para mantener competencia técnica en los funcionarios, se adelantan programas de entrenamiento, se capacitan interna y externamente en los temas requeridos de gestión de riesgos, se participa en los diferentes foros y se interactúa con los entes reguladores y de supervisión.

### **Verificación de Operaciones**

Los sistemas tecnológicos, procesos involucrados, herramientas de evaluación y mecanismos establecidos a lo largo de las diferentes negociaciones permiten constatar que las operaciones se efectúan en las condiciones pactadas. Estos sistemas hacen más ágil y transparente la gestión de riesgos y su control.

La Fiduciaria cuenta con diversos mecanismos de seguridad, tales como grabación de llamadas telefónicas; control electrónico de acceso físico a las dependencias; planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas; áreas de acceso restringido; controles de acceso a los sistemas; así mismo, los procedimientos establecidos para el cierre de operaciones permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las operaciones.

### **Auditoría**

La Auditoría Interna revisa de manera efectiva los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos. El sistema de control interno establecido en la Fiduciaria permite a la Auditoría informarse en detalle de las operaciones realizadas y efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas, de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Auditoría Interna tiene como función principal la revisión periódica y sistemática de las operaciones; análisis y verificación del cumplimiento del control interno; generación de reportes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento y asesoría sobre las acciones implementadas.

Los entes de control de la Fiduciaria validan permanentemente que las actividades, transacciones y operaciones de la Fiduciaria, se realicen dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente y autorizadas por la Junta Directiva y la Alta Dirección.

### **NOTA 29 – CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existían contingencias en Fiduciaria Sura S.A.

### **NOTA 30 – HECHOS RELEVANTES DURANTE EL PERÍODO 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Como hechos relevantes del período, el 09 de septiembre de 2020 la Cámara de Comercio expidió certificado con el cambio de razón social Fiduciaria Sura S.A y el 13 de octubre de 2020 la Dian expidió el registro único tributario RUT con el cambio de razón social Fiduciaria Sura S.A.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### CAPITAL:

- (1) Al 31 de enero de 2020, la Sociedad Fiduciaria presentó defecto de capital mínimo requerido de aproximadamente \$166 millones, situación que fue subsanada en el mes de febrero de 2020, mediante capitalización por valor de \$250 millones, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución 0096 del 30 de enero de 2020 y notificada electrónicamente el 11 de febrero de 2020.
- (2) A marzo 31 de 2020, la Sociedad Fiduciaria presentó defecto de capital mínimo requerido de aproximadamente \$60 millones, situación que fue subsanada en el mes de abril de 2020, mediante capitalización por valor de \$150 millones, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución 278 del 11 de marzo de 2020 y notificada electrónicamente el 08 de abril de 2020.
- (3) A junio 30 de 2020, la Sociedad Fiduciaria presentó defecto de capital mínimo requerido de aproximadamente \$14 millones, el cual fue subsanado con la capitalización autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 0663 del 21 de julio de 2020 y notificada a la Fiduciaria por correo electrónico el 22 de julio de 2020.
- (4) A julio 31 de 2020 y a agosto 31 de 2020, la Fiduciaria presentó defecto de capital mínimo requerido de aproximadamente \$99 millones y \$174 millones, respectivamente.
- (5) A septiembre 30 de 2020, la Fiduciaria presentó defecto de capital mínimo requerido de aproximadamente \$242 millones, el cual fue subsanado con la capitalización aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 0818 del 15 de septiembre de 2020 y notificada electrónicamente el 16 de septiembre de 2020.

### NOTA 31 – EVENTOS POSTERIORES

El día 25 de noviembre de 2020, se radicó documentación para la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, del incremento del capital suscrito y pagado en un valor de 325.000, bajo el número de radicación 2020284487-000-000, autorización que fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 1120 del 15 de diciembre de 2020 y notificada a la Fiduciaria por correo electrónico el 16 de diciembre 2020; tal como se indica en la mencionada resolución, la suma de Mil Pesos (\$1.000) se contabilizará como capital con ocasión de la liberación de una (1) acción ordinaria, nominativa y de capital de valor nominal unitario de Mil Pesos (\$1.000) y, el saldo,\$324.999 se contabilizará como prima en colocación de acciones.

El 04 de febrero de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia envió comunicación al Grupo de Inversiones Sura S.A., autorizando la capitalización por parte de Sura Investment Management Colombia S.A.S. por \$325.000.000 en Fiduciaria SURA S.A. y el 09 de febrero de 2021 Sura Investment Management realizó la consignación de este valor en las cuentas bancarias de la Fiduciaria.

### **NOTA 32– APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros del Fiduciaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, preparados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF aplicables al Fiduciaria, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva del 28 de enero de 2021. .

Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social dentro de los plazos establecidos por Ley, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas según Acta No. 034 del 31 de marzo de 2020.

---